

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS



**“BENEFICIOS TRIBUTARIOS, EL IMPACTO QUE PRODUCEN
EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS DEL
SECTOR COMERCIAL EN EL DISTRITO DE TACNA, 2015”**

TESIS

PRESENTADO POR:

Bach. Gladys Pilar chata Yapurasi

Para optar el Título Profesional de:

Contador Público con mención en Auditoria

TACNA - PERU

2017

HOJA EN BLANCO

Dedicatoria

A mi esposo, mis hijos, por su optimismo, por su apoyo permanente e incondicional, a pesar de las largas jornadas que no compartimos, para poder para atender los compromisos y cumplir con las metas propuestas para la elaboración del presente trabajo.

A mi familia, en especial a mis padres, quienes siempre me han apoyado en todos los procesos de formación que he realizado.

Reconocimiento

Agradezco de manera especial a mis profesores por su orientación y sus recomendaciones pertinentes y oportunas para la realización de este trabajo de tesis.

A mi familia, por el apoyo incondicional que me brindaron durante el tiempo dedicado a la realización de esta tesis.

Resumen

El estudio llevado a cabo sobre los beneficios tributarios y el impacto que producen en la formalización de las microempresas del sector comercial en el distrito de Tacna, tuvo como origen conocer si los lineamientos tributarios llevados a cabo en el Perú incidieron o no en estas organizaciones empresariales, toda vez que existe cuestionamientos en el sentido que la política tributaria en el país, constituye uno de los factores por los cuales la micro y pequeñas empresas no se formalizan, debido a la alta presión tributaria.

Por otro lado, se reunió toda la información que dieron los encuestados, el cual fue procesado en la parte estadística y, posteriormente se llevó a cabo la interpretación de cada una de las interrogantes, con los aportes que habían brindado los interrogados, para luego llevar a cabo la contrastación de las hipótesis.

Tal como se puede apreciar en el estudio, se determinó que existen factores que condicionan de alguna manera la formalización de las microempresas, así como el papel de la política tributaria que en la economía es importante, donde su diseño debe ser consistente de acuerdo con los objetivos macroeconómicos y como el indicador propuesto se convierte en la herramienta para respectiva evaluación. Además, la efectividad de las herramientas fiscales, tasas impositivas, entre otras deben estar acorde con la formalización que de las MYPES.

Palabras claves: Beneficios tributarios, Formalización, MYPES.

Abstract

The study carried out on the tax benefits and the impact that they produce in the formalization of the microenterprises of the commercial sector in the district of Tacna had as origin to know if the tax guidelines carried out in Peru had or did not affect these business organizations , Since there is questioning in the sense that the tax policy in the country is one of the factors why micro and small enterprises are not formalized due to the high tax burden.

On the other hand, all the information gathered by the respondents was gathered, which was processed in the statistical part, and later the interpretation of each one of the questions was carried out, with the contributions that had been given by the interviewees, and then carried out the testing of the hypotheses.

As can be seen in the study, it was determined that there are factors that in some way condition the formalization of microenterprises, as well as the role of the tax policy that is important in the economy, where its design must be consistent according to the Macroeconomic objectives and how the proposed indicator becomes the tool for the respective evaluation. In addition, the effectiveness of fiscal tools, tax rates, among others must be in line with the formalization of the MYPES.

Key words: Tax benefits, Formalization, MYPES.

Introducción

La tesis tiene como título “Beneficios tributarios, el impacto que producen en la formalización de las microempresas del sector comercial en el distrito de Tacna, 2015”, la cual está estructurada en cinco capítulos: Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Hipótesis y variables, Metodología de la investigación, Discusión de Resultados, terminando con las Conclusiones y Recomendaciones, acompañada de una amplia fuente bibliográfica la misma que sustenta el desarrollo de esta investigación; así como los anexos correspondientes.

Capítulo I: Planteamiento del Problema, en este punto abarca la metodología empleada para el desarrollo de la tesis; incluyendo la descripción de la realidad problemática, delimitaciones, problemas, objetivos, justificación e importancia del trabajo, limitaciones; terminando con la viabilidad del estudio.

Capítulo II: Marco Teórico, abarca desde los antecedentes, marco legal, marco teórico con sus respectivas conceptualizaciones sobre arrendamiento financiero y gestión financiera; donde cada una de las variables se desarrollaron con el apoyo de material procedente de especialistas, quienes con sus aportes enriquecieron la investigación; además las variables son de interés, permitiendo clarificar desde el punto de vista teórico conceptual a cada una de ellas, culminando con la formulación de las hipótesis.

Capítulo III: Metodología de la investigación, comprende desde el tipo, nivel, método, diseño; así como la población y muestra; operacionalización de las variables, técnicas de recolección de datos, técnicas de procesamiento de datos.

Capítulo IV: Discusión de Resultados, se trabajó con la técnica del cuestionario con preguntas cerradas, con las cuales se realizaron la parte estadística y gráfica; además se interpretó pregunta por pregunta, facilitando una mayor comprensión.

Capítulo V: Comprobación de hipótesis, para lo cual se utilizó un modelo de regresión con la finalidad de verificar las hipótesis de la presente investigación, así mismo se analizó la parte teórico conceptual y normatividad existente relacionada con las variables, las conclusiones se realizaron de acuerdo a la formulación de las hipótesis y en cuanto a las recomendaciones se puede apreciar que son viables y practicables.

Contenido

Dedicatoria	III
Reconocimiento.....	IV
Resumen.....	V
Abstract	VI
Introducción	VII
CAPITULO I.....	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1. Descripción de la realidad problemática	13
1.2. Delimitaciones de la investigación.....	17
1.2.1. Delimitación Espacial	17
1.2.2. Delimitación temporal.....	17
1.2.3. Delimitación conceptual.....	18
1.3. Formulación del problema.....	18
1.3.1. Problema general.....	18
1.3.2. Problemas específicos	18
1.4. Objetivos de investigación	20
1.4.1. Objetivo general.....	20
1.4.2. Objetivo específico.....	20
1.5. Importancia de la investigación.....	21

1.6.	Alcances y limitaciones de la investigación.....	22
1.6.1.	Alcances	22
1.6.2.	Limitaciones	22
CAPITULO II		23
MARCO TEORICO.....		23
2.1.	Antecedentes relacionados con la investigación.....	23
2.1.1.	En el ámbito nacional.....	23
2.1.2.	En el ámbito internacional	24
2.2.	Bases teóricas	25
2.2.1.	Definición de informalidad	25
2.2.2.	Los beneficios tributarios.....	32
2.2.3.	Informalidad y beneficios tributarios	34
2.2.4.	Marco legal de la formalidad	37
2.2.5.	El Comercio ambulatorio	39
2.2.5.1.	Lugar fijo en la vía pública.....	41
2.2.5.2.	Los mercados informales.....	41
2.2.6.	Incremento del comercio informal en la ciudad de Tacna entre los años 2010-2014.....	43
2.2.7.	Conciencia Tributaria.....	45
2.2.8.	Dimensiones de la cultura tributaria	48

2.2.9.	Importancia de la cultura tributaria	59
2.2.10.	Determinantes del cumplimiento tributario	61
2.2.11.	Conciencia tributaria en los peruanos	65
2.2.12.	Cumplimiento voluntario	66
2.2.13.	Medidas para incrementar la cultura tributaria.	70
□	Actividades de educación tributaria	74
4.	HIPÓTESIS Y VARIABLES	105
4.1.	Hipótesis general	105
4.2.	Hipótesis específicas	106
4.3.	Definición y operacionalización de variables.....	110
CAPITULO III.....		111
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		111
3.1.	Tipo de investigación	111
3.2.	Diseño de investigación.....	111
3.3.	Métodos de investigación	112
3.4.	Población y muestra de estudio	112
3.4.1.	Población.....	112
3.4.2.	Muestra	113
3.5.	Técnicas e instrumentos de investigación	116
3.6.	Procesamiento y análisis de información	116

CAPITULO IV	118
DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	118
CAPITULO V	149
COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS	149
5.1 Contratación de Hipótesis General	149
5.2. Contratación de Hipótesis Especificas.....	152
CONCLUSIONES	163
RECOMENDACIONES	166
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	169
ANEXOS	176
MATRIZ DE CONSISTENCIA	177
CUESTIONARIO	179
MODELOS DE REGRESIÓN.....	183

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

Los beneficios tributarios constituyen ciertos incentivos que son otorgados como un instrumento de política fiscal para promover el crecimiento Económico de un país, siendo éstos definidos y orientados en función a variables como nivel de ingresos, tipo de actividad y zona geográfica, entre otras.

Para lograr el crecimiento económico, se necesita impulsar la formalidad empresarial. Dentro de los mecanismos de promoción de la formalidad empresarial, se encuentran los beneficios tributarios otorgados, como se mencionó, según niveles de ingresos. Estos fueron concedidos para favorecer la formalización y promoción de la micro y pequeña empresa (MYPE), cristalizándose, entre otras consideraciones, a través de la reducción de tasas impositivas, formas sencillas de pago o declaraciones juradas, pago de impuestos mediante tasas o montos fijos, es decir, beneficios de carácter sustancial y formal. Sin embargo, hasta ahora no hay evidente efectividad de los resultados de los beneficios tributarios que se otorgan con dicha finalidad haciendo poner en tela de juicio el propósito de estos.

El sector MYPE, en el Perú, de acuerdo con la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, órgano perteneciente al MTPE, las MYPE formales ascienden a 1.713.272 empresas y representan el 99.6% del universo empresarial formal nacional a Junio 2013. Las Microempresas que se encuentran en los registros de la SUNAT en este año, tienen un nivel de ventas brutas menores a 150 UIT (menores a S/. 562,500, en valores de UIT de 2013); es decir, las microempresas agrupan a 1, 648,981 unidades económicas y representan el 96.6% del universo empresarial formal del país en 2013. Asimismo, en el 2014, las cifras son casi idénticas, alcanzando el sector MYPE un 98.69% del estrato total empresarial del país, asimismo el 82.7% de las MYPE es conducido por una sola persona, 75.2% de los propietarios de las MYPE no hacen diferencia entre su capital personal y el de la empresa, 69% de la fuerza laboral del país trabaja en una MYPE.

Es evidente, pues, que la participación de la microempresa en toda la población empresarial es altamente significativa, y, por ello, la relevancia de estudiar los aspectos referidos a esta.

Por otro lado, a nivel Nacional las MYPE alcanzan el 85.2% y 82,2% de informalidad en los años 2013 y 2014, respectivamente, en cuanto al hecho de no encontrarse declaradas como unidades productivas ante

la administración tributaria (informalidad tributaria). Respecto de la informalidad dentro del sector, en 2013, el nivel de informalidad de la microempresa es muy significativo, alcanzando la cifra de 2'490,121 microempresas informales de un total de 2'922'678, lo cual representa un 85.2%. En 2014, al igual que en el caso anterior, el nivel de informalidad de la microempresa se mantiene muy por encima del de la pequeña empresa. De un total de 4'213'123 microempresas, 3'463,187 son informales, lo cual representa un 82,2%. Además, ello implica un incremento de 973,066 microempresas informales, entre los periodos mencionados, lo cual es ciertamente preocupante.

De lo anterior, podemos desprender claramente que la disminución de los índices de informalidad es prácticamente nula, sobre todo, en lo que concierne a la microempresa, entre los años 2012 y 2015, a pesar de los diversos incentivos que el Estado ofrece para promover su desarrollo y formalización, entre los que se encuentran los beneficios tributarios. Vemos cómo el porcentaje de informalidad se ha mantenido a lo largo de los años indicados, siendo también preocupante la cifra en términos absolutos, que se ha incrementado respecto del número de microempresas informales que, como lo anotamos más arriba, alcanza casi el medio millón de empresas.

El índice de informalidad en torno a las microempresas, que es mucho mayor que el presentado en las pequeñas, además de las características diferenciadoras entre unas y otras y entre sus propietarios, nos llevaron a dirigir nuestra investigación hacia el sector micro empresarial. Asimismo, el grado de informalidad de las microempresas, a pesar de los beneficios tributarios y otros incentivos (laborales, por ejemplo) que se les otorga es considerable, y, por ello, el problema que estamos abordando radica en la irrelevancia de los beneficios tributarios, creados por el Estado para promover la formalización de las microempresas, en la decisión de los microempresarios de formalizar su negocio, y, por ende, en la ineficacia de dichos beneficios para estimular la incorporación de las microempresas al sistema formal.

Existen múltiples variables involucradas en la decisión de formalizar la unidad de negocio, y que suponen prioridad frente a los beneficios tributarios en la decisión del microempresario de formalizar su empresa. En ese sentido, hemos visto cómo el costo de la formalidad, las barreras burocráticas, la desconfianza en el gobierno, la poca formación y conciencia tributarias, entre otras, se constituyen en variables determinantes en el incumplimiento de las obligaciones tributarias y, por ende, en el grado de informalidad de las microempresas.

En resumen, el problema que tratamos radica en que los beneficios tributarios orientados a las microempresas en el Perú no han cumplido con el objetivo de constituirse en un factor de promoción o impulso a la formalización, y, por tanto, el tema debe ser abordado, más aun considerando que la irrelevancia e ineficacia de dichos instrumentos para lograr el mencionado propósito acarrea altos costos para el fisco, benefician a unos pocos perjudicando a otros y crean distorsiones en el mercado. La relación entre beneficio tributario y formalidad no ha sido abierta y directamente estudiada en la literatura.

1.2. Delimitaciones de la investigación

1.2.1. Delimitación Espacial

El presente trabajo de investigación toma como referencia para el análisis a todas las microempresas del sector comercial ubicadas en el distrito de la ciudad de Tacna.

1.2.2. Delimitación temporal

El trabajo de investigación se realizará en el periodo comprendido entre los meses de setiembre y diciembre del 2016.

1.2.3. Delimitación conceptual

El estudio busca dar respuesta a cuales son las motivaciones que tienen los microempresarios del sector comercial para poder formalizarse en relación a los incentivos tributarios que les ofrece el gobierno. De otro lado, analizar el comportamiento de los mismos ante los beneficios que les ofrece la formalidad de sus actividades empresariales.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué Beneficios Tributarios otorgados por el Estado a los microempresarios del sector comercial, se relacionan con la formalización?

1.3.2. Problemas específicos

a) ¿Cómo afecta la falta de acceso al mercado en la formalización de los microempresarios del sector comercial?

- b) ¿Cómo influye la falta de acceso al crédito en la decisión de formalización de los microempresarios del sector comercial?
- c) ¿Cómo influye la recuperación del crédito fiscal en la formalización de los negocios de los microempresarios del sector comercial?
- d) ¿Cómo afecta el cumplimiento de las normas tributarias en la formalización de sus negocios?
- e) ¿Cómo afecta la falta de conocimiento de los procesos para formalizarse en la formalización de sus negocios?
- f) ¿Cómo influyen los trámites engorrosos y burocráticos en la formalización de sus negocios?
- g) ¿Cómo afecta el costo de los trámites en la formalización de sus negocios?

1.4. Objetivos de investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar cómo se relacionan los beneficios tributarios otorgados por el Estado, en la formalización de las microempresas del sector comercial.

1.4.2. Objetivo específico

- a) Determinar cómo la falta de acceso al mercado influye en la formalización de los microempresarios del sector comercial.
- b) Analizar cómo la falta de acceso al crédito afecta la decisión de formalización de los microempresarios del sector comercial.
- c) Determinar cómo la recuperación del crédito fiscal influye en la formalización de los negocios de los microempresarios del sector comercial.
- d) Analizar cómo el cumplimiento de normas tributarias afecta la formalización de sus negocios.

- e) Determinar cómo la falta de conocimiento del proceso de formalización influye en los microempresarios del sector comercial para la formalización de sus negocios.

1.5. Importancia de la investigación

Esta tesis servirá para conocer cuál es el comportamiento de los microempresarios del sector comercial con relación a los beneficios tributarios que ofrecen los organismos de recaudación del Estado.

Es importante tener conocimiento de las actitudes de los agentes económicos respecto a la política impositiva que aplica el gobierno a través de la SUNAT y del Ministerios de Economía y Finanzas, a fin de diseñar estrategias tendientes a generar una cultura tributaria en nuestro país.

De otro lado, es necesario precisar que nuestro país carece de una cultura tributaria, la cual se evidencia a través de las acciones de evasión y elusión que utilizan los contribuyentes con la finalidad de no tributar o de tributar menos de lo que les corresponde,

perjudicando al estado y a la sociedad en su conjunto. En consecuencia, la presente investigación contribuirá a dar información valiosa que puede ser tomado en cuenta por los organismos recaudadores a fin de diseñar estrategias más efectivas tendientes a lograr una mayor formalización de los agentes económicos de nuestra economía.

1.6. Alcances y limitaciones de la investigación

1.6.1. Alcances

Los resultados del presente trabajo de investigación servirán de base para la toma de decisiones de las instituciones fiscalizadoras de la formalización de las empresas del Perú. Así como, de los organismos de gobierno encargados de la fijación de la política fiscal.

1.6.2. Limitaciones

Una de las limitaciones relevantes que podríamos enfrentar está centrada en el levantamiento de información primaria, la cual es de carácter confidencial.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes relacionados con la investigación

2.1.1. En el ámbito nacional

Llauce, W. (2013). “Efectos Tributarios que Generó la Aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia (27037) en la Región de Loreto. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Las conclusiones a las que llegó fueron las siguientes: en primer lugar su investigación permite determinar cuáles fueron los problemas tributarios que trajo consigo la aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonía en la Región de Loreto, en su conclusión menciona que Los beneficios tributarios que se dio a las empresas, bajo el marco de la ley de Promoción de la Inversión para la Amazonía, no ha generado los efectos económicos esperados en la Región, la debilidad en los flujos de inversiones de carácter sostenido es una señal clara de la debilidad de dicho marco normativo. La aplicación de esta norma tributaria, más que crecimiento ha generado distorsiones económicas, plasmadas en la evasión, elusión.

Las medidas tributarias no son suficientes para potenciar las actividades económicas de una región, tal hecho ha quedado evidenciado en la región Loreto, que a pesar de contar con estos beneficios no logra alcanzar los mejores indicadores de crecimiento regional, mucho menos del país.

2.1.2. En el ámbito internacional

Mejía D., M. (2010) su Tesis Titulada “Impacto Tributario que General la Aplicación de Procedimientos de Verificación en las Mypes del Municipio Valera del Estado de Trujillo”. Universidad de Los Andes, Merida, Venezuela, llega a las siguientes conclusiones: Su investigación tuvo como objetivo general analizar el impacto que genera la aplicación de procedimientos de Verificación en las PyMEs del municipio Valera del estado Trujillo. Para tal fin, se delineó una investigación descriptiva, con un diseño de campo, no experimental. La población, estuvo conformada por las Pymes ubicadas en el municipio Valera del estado Trujillo y como sujetos informantes se tomaron en consideración la opinión de los representantes de las mencionadas empresas, así como también los funcionarios del SENIAT que llevan a cabo los procesos de verificación. De manera general se concluyó, al analizar el

impacto tributario que genera la aplicación de procedimientos de Verificación en las PyMEs del municipio Valera del estado Trujillo, que los objetivos de la Administración Tributaria se cumplen, siendo objeto de especial atención la importancia que le otorga ésta, al logro de las metas de recaudación, lo cual afecta de forma directa la generación de conciencia tributaria y la intención de evitar la evasión fiscal, por tanto, se evidencia que los contribuyentes se han visto afectados negativamente por la manera en que los fiscales desarrollan este tipo de procedimiento, ocasionando resistencia inmediata en los mismos al momento de ser objeto de verificación por parte del SENIAT.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Definición de informalidad

En la literatura existe un gran desacuerdo respecto de la definición de informalidad; incluso, muchos autores consideran que esta puede llegar a ser confusa y retadora, según lo que sostienen Fleming (2000), quienes en este sentido y con prudencia plantean una distinción entre actividades aún no reguladas en un sector de la economía y actividades ilícitas, las cuales no forman parte del sector informal en sí mismo, sino que

se constituyen en una serie de negocios que no se pueden realizar dentro de un marco normativo formal.

Tomando como base un enfoque descriptivo, Schneider y Enste (2000) definen la informalidad como el valor añadido que crean las actividades clandestinas que no se encuentran registradas y no son sujetas de impuestos por las entidades gubernamentales. Esta no sujeción de impuestos se da, por supuesto, no porque las actividades informales se encuentren inafectas de carga tributaria, sino porque precisamente operan al margen del sistema formal.

El hecho de que la informalidad sea una actividad no registrada representa una realidad muy preocupante ya que esto implica que las estadísticas de ingresos nacionales no están reflejando la verdadera situación económica del estado (Schneider y Enste, 2000).

A nivel de América Latina, específicamente para Colombia, lo investigadores señalan que los principales determinantes de los altos niveles de informalidad son la carga regulatoria y la estructura tributaria (Cárdenas y Mejía, 2007),

La principal causa de la informalidad es la falta de información de los empresarios sobre los beneficios de la formalidad y el proceso de la formalización (Santa María y Rozo, 2009).

Abordar un nuevo aspecto en el estudio de la informalidad empresarial: las características sociodemográficas de los propietarios de los establecimientos. De este modo, los autores señalan que el hecho de que los propietarios de los establecimientos sean hombres, jóvenes y con bajos niveles de educación aumenta la probabilidad de que la empresa opere en el sector informal. (Cárdenas y Rozo, 2009).

A nivel de América Nacional, existen pocas investigaciones desarrolladas sobre los factores determinantes de la informalidad desde un enfoque empresarial. En esta línea sólo se ha podido encontrar el trabajo de Loayza (2007), el cual utiliza variables macroeconómicas, e índices globales, determinando como causas de la informalidad empresarial la combinación de malos servicios públicos y un marco normativo que agobia a las empresas formales.

Asimismo sobre la base de diversos estudios realizados en países latinoamericanos, Perry (2007) Sostiene que en la

mayoría de los casos el grado de formalidad se incrementa con el tamaño de la empresa, sugiriendo que en la medida en que la empresa crezca de igual forma lo hará su demanda por los servicios asociados a las instituciones formales y, en este sentido, en la mayoría de países latinoamericanos la evasión tributaria prevalece mucho más entre empresas pequeñas.

Por su lado, al estudiar el fenómeno de la informalidad con concentración en el caso peruano, Loayza (2008) recoge información sobre diversos indicadores de informalidad referida al Perú, en comparación con Colombia, México, Chile y los Estados Unidos; los dos primeros países con similares niveles de ingresos que el Perú; Chile por ser el país con la tasa más alta de crecimiento sostenido de América Latina; y los Estados Unidos por ser la nación desarrollada de mayor peso en la región y debido a las fuertes relaciones que mantiene tanto con el Perú como con los distintos países latinoamericanos.

De lo mencionado podemos afirmar que la informalidad crece año a año en porcentajes crecientes y todos los países de América Latina.

Aspectos positivos y negativos de la informalidad

La informalidad puede ser enfocada desde múltiples ángulos y perspectivas. Para unos constituye una opción que contiene determinadas bondades; para otros, representa una posición desventajosa tanto para la empresa que se encuentra en la clandestinidad como para las empresas formales y el país donde desarrollan sus actividades. Para muchos analistas la informalidad es una alternativa temporal al desempleo y la pobreza y, por lo tanto, tiende a desaparecer en la medida en que la economía desarrolle una amplia base industrial. (Marcelli, Williams & Joassart, 1999).

Considerando sobre todo el inicio de las operaciones de un negocio, tanto para una empresa como para un país que necesita de inversión empresarial a corto, mediano y largo plazo, la informalidad puede constituirse en una forma de generar un “periodo de gracia” para no asumir costos que puedan producir un quiebre empresarial prematuro. Así lo entiende de alguna manera Bennet (2010), quien ofrece una perspectiva complementaria a través de la cual se pueden rescatar y valorar de la informalidad ciertos beneficios dinámicos en un mundo de incertidumbres porque implica una menor inversión de aquella que es exigida por una operación formal.

Desde un punto de vista microeconómico, existen ciertas ventajas para una empresa de desarrollar las actividades en el terreno de la informalidad y que los negocios perciben sobre todo en el inicio de sus operaciones.

Las empresas consideran cuando deciden operar informalmente, entre las que se encuentran la posibilidad de reducir los pagos de impuestos así como evitar las costosas regulaciones del gobierno. En cuanto a este aspecto. (Perry, 2007)

Un beneficio adicional está relacionado con los ahorros que se derivan de evitar los complejos procedimientos administrativos y con la flexibilidad que esta condición le permite a la empresa en lo que se refiere a las decisiones de negocio. Desde un sentido opuesto, (Perry, 2007) observan que las empresas advierten también los costos y riesgos de ser informales.

Por un lado, las empresas más productivas tendrían más que perder por el hecho de operar informalmente, pero, por otro lado, no obstante, también es posible que la productividad se vea afectada inconvenientemente por la condición de formalidad de la empresa, así como por el nivel general de informalidad que prevalezca en la región y en el sector.

La incapacidad de convertirse en formal tiene un efecto pernicioso en el desempeño del negocio ya que la formalidad ofrece a las empresas la posibilidad de atraer trabajadores más preparados y de comprometerlos en relaciones laborales más duraderas y responsables, con lo cual se logra un mejor rendimiento del personal y de los bienes de capital que redundan en mayores beneficios. Según (Fajnzylber, 2010). Además, la formalidad se convierte en un mecanismo de acceso al crédito formal y a la provisión de servicios de desarrollo de empresas brindados por los gobiernos.

La decisión de informalidad de parte del empresario puede distorsionar los incentivos para acumular capital, así como para competir e innovar toda vez que para evitar la detección de parte de las autoridades las empresas se mantienen en un nivel de menor envergadura por debajo de un tamaño óptimo, adoptan tecnologías menos productivas y desvían sus recursos para ocultar sus actividades.

De acuerdo con Dabla-Norris e Inchauste (2008), el estar fuera del marco regulatorio hace que las empresas informales puedan afrontar sus retos con menor productividad que sus

competidores formales, además de que pueden ser desplazados del mercado debido a la falta de protección financiera, tecnológica y legal. Sostienen, sin embargo, en cuanto a las tasas de crecimiento de los negocios, que las empresas formales crecen a un ritmo ligeramente más lento que sus competidores informales, debido al impacto de la carga regulatoria, las limitaciones financieras y la calidad en la exigencia en el cumplimiento de las reglas de parte de las autoridades, cuyo efecto en empresas informales es insignificante. Por otro lado, las limitaciones causadas por los delitos organizados y actividades ilegales conllevan menores tasas de crecimiento en empresas informales, al no poder hacer uso de los sistemas legales y judiciales que sí protegen a las empresas que se encuentran en el plano formal. Esta sensibilidad en las tasas de crecimiento de las empresas asociada al nivel de formalidad en el que operan es mayor en países en vías de desarrollo.

2.2.2. Los beneficios tributarios

Los beneficios tributarios, son todas aquellas medidas otorgadas a actividades o sectores en particular que difieren de lo que se ofrece a la industria en general, con el propósito de lograr un mejor tratamiento tributario para aquellos, y son usados mayormente por países en vías de desarrollo al ser concebidos

principalmente como instrumentos de desarrollo y como mecanismos para compensar los obstáculos propios de las estructuras débiles de países en desarrollo; sin embargo, también son aplicados en países desarrollados.

La asignación de incentivos tributarios a determinados tipos de actividades, industrias o sectores se sustenta usualmente en conceptos de eficiencia y equidad.

En muchos casos los beneficios tributarios son otorgados sin considerar si son apropiados o no tomando en cuenta el balance entre diversas fortalezas y debilidades, así como las características poblacionales y estructurales de la industria. Pero muy pocas investigaciones ven si el dinero público puede ser mejor utilizado o si los beneficios tributarios tienen una justificación económica, por lo cual los estudios sobre impuestos ofrecen muy pocas guías y alcances a quienes definen o desarrollan las políticas de estado referidas a impuestos perfectamente definidos o paquetes tributarios.

Los economistas tienden a ser escépticos respecto del uso de incentivos tributarios y, por el contrario, apoyan políticas que apuntan a la ampliación de la base tributaria con el fin de reducir

las tasas impositivas. A pesar de la racionalidad que ello implica.

La controversia en torno de las bondades o desventajas en la aplicación de los beneficios tributarios, así como su continuidad como instrumento de impulso y desarrollo, todavía se sigue presentando en el terreno de la literatura científica y en el plano técnico de los hacedores de política.

2.2.3. Informalidad y beneficios tributarios

Los programas diseñados con el fin de reducir los costos de convertirse en formal en países como Brasil y México han mostrado tener un impacto positivo en el desempeño de las empresas que decidieron trasladarse del campo de la informalidad al de la formalidad. Asimismo, los esfuerzos por facilitar el registro ágil de las nuevas empresas han dado muestras de tener potencial para reducir la informalidad incrementando el número de empresas contribuyentes y reduciendo los niveles de evasión tributaria en las empresas registradas.

Lo que aún queda pendiente por evaluar, según Perry en el 2007, es si el efecto de estos programas es permanente o temporal y, por

ello, la evidencia respecto de la eficiencia de estos mecanismos es todavía insuficiente y está inconclusa. Señalan la existencia de estudios donde se muestra que ni los programas orientados a enfrentar las limitaciones regulatorias ni la misma reducción de las tasas impuestos son suficientes para provocar un cambio significativo en los niveles de informalidad, lo cual revela la necesidad de una mayor investigación para evaluar el impacto que tienen los programas de simplificación en el registro de empresas en la reducción de la informalidad.

Tal como lo señala Gonzales (2006), en cuanto a los programas orientados a simplificar los marcos regulatorios para empresas pequeñas, en años recientes en países latinoamericanos y del Caribe se han implementado una serie de medidas al respecto. Entre los países latinoamericanos que han puesto en práctica instrumentos de esta índole, se encuentran el Perú, con el Régimen Único Simplificado-RUS- y el Régimen Especial de Renta-RER; la Argentina, con el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes-Mono tributo- entre otros; Bolivia, con el Régimen Tributario Simplificado-RTS; Brasil, con el Sistema Integrado de Pago de Impuestos y Contribuciones-SIMPLES; Colombia, con el Régimen Simplificado para el IVA; Costa Rica, con el Régimen de Tributación Simplificada-RTS; Chile; con el

Régimen de Tributación Simplificada para pequeños contribuyentes y el Régimen de Contabilidad Simplificada para las microempresas incluidas en el régimen general; el Ecuador, con el Capítulo introductorio XL Régimen Especial para Artesanos en el IVA; México, con el Régimen de Pequeños Contribuyentes-REPECOS; Nicaragua, con el Régimen Especial de Estimación Administrativa para Contribuyentes por Cuota Fija; Honduras, con el Régimen Simplificado del Impuesto sobre Ventas; Paraguay, con el Tributo Único o el Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente; República Dominicana, con el Régimen de Estimación Simple-RES; y el Uruguay, con el Impuesto a la Pequeña Empresa y el Mono tributo. Según el mismo Gonzales (2006), la mayoría de estos regímenes especiales de tributación dirigidos a micro y pequeñas empresas han sido implementados con el fin de incorporar a la formalidad a un amplio sector de contribuyentes de escasa significación económica, así como también poder controlar eficientemente a un sector más amplio de contribuyentes. Prácticamente la mitad de los países señalados aplica más de un régimen simplificado utilizando la cuota fija, para reemplazar uno o más tributos.

Como podemos advertir, el Perú se encuentra entre los países que emplean programas de incentivos para impulsar la transición del

micro y pequeñas empresas del ámbito informal al formal. Al respecto, es conveniente considerar que gran parte del Perú se encuentra en la región centro andina, una zona que por su geografía accidentada presenta problemas de coordinación e integración de los mecanismos fiscales, lo cual complica la aplicación de los instrumentos en general, produciéndose una fragilidad en los programas que se ejecutan, entre ellos, los referidos a los beneficios tributarios.

2.2.4. Marco legal de la formalidad

La informalidad surge cuando los costos de circunscribirse al marco legal y normativo de un país son superiores a los beneficios que ello conlleva. La formalidad involucra costos tanto en términos de ingresar a este sector –largos, complejos y costosos procesos de inscripción y registro– como en términos de permanecer dentro del mismo – pago de impuestos, cumplir las normas referidas a beneficios laborales y remuneraciones, manejo ambiental, salud, entre otros. La informalidad predomina cuando el marco legal y normativo es opresivo, cuando los servicios ofrecidos por el gobierno no son de gran calidad, y cuando la presencia y control del estado son débiles.

Ventajas de la Formalización (Correa Vera, N.S. 2011)

- Porque te permite acceder a créditos en el sistema financiero formal.
- Porque puedes participar en concursos públicos para ser proveedor de bienes o servicios al Estado.
- Porque puedes diseñar, fabricar y comercializar tus propios productos (marca registrada, patentes, diseños industriales).
- Porque te abre las puertas al TLC permitiéndote exportar tus productos.
- Porque puedes obtener beneficios sociales y seguro (SIS/Essalud) para ti, tu familia y tus trabajadores.
- Puedes participar de programas de apoyo a las MIPYME

Desventajas de la Informalidad

- La informalidad tiene un costo mayor, lo que perjudicaría a los sectores de bajos ingresos al impedirles tener acceso a un crédito que les permita un mayor progreso económico, y a los microempresarios al obstaculizar el incremento de sus capitales.

El comercio informal que ocasiona un bajo desempeño competitivo para lograr insertarse a la cadena del comercio internacional.

Limitaciones

- Escasa experiencia en el manejo de negocios.
- Desconocimiento del respectivo trámite para lograr la formalización.
- Demora en el trámite para agilizar la formalización.
- Reducida visión empresarial, escaso nivel competitivo.
- Temor a la inversión para lograr la innovación.

2.2.5. El Comercio ambulatorio

Tradicionalmente el comercio ambulatorio ha sido considerado como la actividad informal por antonomasia. Sin embargo no es más que una de las distintas manifestaciones del problema que consiste en el desarrollo de actividades comerciales en la calle, al margen de las disposiciones legales. El término "comercio ambulatorio" evoca dos actividades definidas la del comerciante que deambula por la ciudad ofreciendo productos o servicios sin un lugar fijo donde establecerse y la del comerciante que expende mercadería o presta servicios desde un puesto fijo en la vía pública.

Esta distinción no es reciente pues ya en tiempos de la Colonia se les llamaba a los primeros "regatones", por su función minorista y su habilidad para negociar contratos y a los segundos "mercaderes de cajón", por sus emplazamientos de madera en la vía pública equívoco dado que no todos los "ambulantes" deambulan sin embargo se trata de la denominación más difundida.

En ese sentido podemos hablar de dos clases de comercio ambulatorio. La primera es la itinerante; la segunda que se ubica en un lugar fijo dentro de la vía pública. Por lo general son etapas dentro del comercio ambulatorio que los comerciantes van superando a lo largo del tiempo para poder trabajar con mayor seguridad.

Itinerante

Esta primera clase de comercio ambulatorio es la que desarrolla los que compran pequeñas cantidades de baratijas, golosinas o víveres no perecibles y deambulan por las calles tratando de venderlos entre las personas que encuentran a su paso. Carecen pues de una ubicación fija y operan en una escala bastante reducida.

2.2.5.1. Lugar fijo en la vía pública

Esta segunda clase de comercio ambulatorio supone que el comerciante previamente ha dejado de deambular, ha identificado un lugar y se ha instalado en la calle para desarrollar su actividad. Implica por consiguiente una invasión de las calles.

Lo primero que hace un vendedor ambulante que trata de invadir un lugar fijo en la vía pública es valorizar la ubicación. Para el efecto, tiene que apreciar el número de clientes potenciales que lo podrán favorecer ahí diariamente, con el objeto de determinar la oportunidad de explotar la ubicación económicamente.

2.2.5.2. Los mercados informales

La segunda modalidad de comercio informal es la que se desarrolla desde mercados contruidos informalmente por ambulantes que desean abandonar las calles.

En lo fundamental los ambulantes tratan de dejar la vía pública porque éste les impone una serie de limitaciones.

En la calle, los derechos especiales de dominio a pesar

de todo no ofrecen seguridad suficiente para estimular una inversión a largo plazo que mejore la función minorista de los ambulantes porque en esos lugares no es posible suscitar expectativas racionales de propiedad.

Así mismo, los ambulantes tienen una productividad muy baja, debido a que la diversificación de bienes y servicios ofrecidos por cada uno es extremadamente reducida.

Los ambulantes están limitados pues por todos los inconvenientes que se desprenden de su carácter informal. Rara vez dan crédito y no brindan reparaciones ni garantías. Tampoco tienen instalaciones especiales para probar los productos ni están en condiciones de proporcionar una información especializada a sus clientes.

Todo este los excluye de comerciar productos sofisticados en los cuales los servicios conexos sean importantes para el cliente. Además enfrentan problemas derivados de la falta de almacenes acondicionados y sistemas de seguridad.

Todas estas limitaciones hacen que los ambulantes tengan un estímulo muy fuerte para salir de las calles y reemplazar la carretilla por el mercado en busca de derechos de propiedad más seguros que los especiales de dominio.

2.2.6. Incremento del comercio informal en la ciudad de Tacna entre los años 2010-2014

En los últimos años, el crecimiento de la economía de Tacna se ha visto afectado, respecto a proyecciones establecidas años atrás. En este sentido, aparece un factor determinante que ha hecho retroceder en el desarrollo esperado, el aumento incontrolado del comercio informal es el principal causante del estancamiento del desarrollo de la ciudad; pero no solo Tacna es víctima de este fenómeno, en sí todo el país se ha visto afectado por este problema social. La aparición de este fenómeno en el Perú, se originó por distintas causas.

La incrementada migración de campesinos hacia las ciudades fue una de las principales causas que originó el comercio informal, ya que al necesitar de medios para subsistir, los migrantes se vieron

obligados a realizar actividades económicas al margen de la ley; esto debido a la gran dificultad y obstáculos que se les presentaba para poder acceder al régimen legal. Asimismo, la necesidad existente en esos tiempos fue la excusa perfecta para que los migrantes empiecen a operar, así como lo señala De Soto: "(...) para subsistir, los migrantes se convirtieron en informales. Para vivir, comerciar, manufacturar, transportar y hasta consumir, los nuevos comerciantes de la ciudad tuvieron que recurrir al expediente de hacerlo ilegalmente. Pero no a través de una ilegalidad con fines antisociales como en el caso del narcotráfico, el robo o el secuestro, sino utilizando medios ilegales para satisfacer objetivos esencialmente legales, como construir una casa, prestar un servicio o desarrollar una industria (...)." (De Soto, 2009).

De esta manera, el autor señala que al existir necesidades insatisfechas, los migrantes encontraron en ellas la oportunidad ideal para insertarse a las actividades comerciales. Al ser en un principio, simples migrantes con el único objetivo de subsistir, pasaron a un segundo plano a constituirse como comerciantes informales, que encontraron en la informalidad la mejor opción de trabajo. En este sentido Hernando De Soto destaca lo siguiente:

"Si bien los migrantes son refugiados de la ley, de ningún modo se han replegado hacia la inactividad. Por todas partes han brotado pequeñas industrias callejeras de cualquier cosa, desde ropa y calzado hasta imitaciones de los relojes Cartier y de las vasijas Vuitton." (De Soto, 2000).

"La informalidad tiene dos efectos conocidos que reducen la inversión agregada. En primer lugar, habiéndose determinado que las empresas informales utilizan tecnologías más intensivas en trabajo, habrá una importante reducción en la inversión de capital, en la medida en que los recursos nacionales se trasladan hacia la informalidad. En segundo lugar, dadas las dificultades que los informales enfrentan para exigir sus contratos y la alta tasa de retorno que demanda el capital financiero a los inversionistas informales, habrá poca inversión productiva a largo plazo."(De Soto, 2009).

2.2.7. Conciencia Tributaria

Concepto de cultura tributaria

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de

sentido común que las personas usan para actuar o tomar posiciones frente al tributo.

La conciencia tributaria; entendiendo a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”. Esta definición incluye varios elementos:

- a) El primero, es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.
- b) El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente,

en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad.

- c) Tercero, es que el cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad. Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

- d) La conciencia tributaria se genera en un proceso en el cual concurren varios eventos que le otorgan causa, justificación y diferenciación social al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación el resultado de este proceso de generación de conciencia tributaria es binario; es decir una persona puede adoptar la posición de tolerar o no la evasión, dando lugar a personas con conciencia tributaria positiva y personas con conciencia tributaria negativa.

- e) La diferencia dependería del entorno familiar y social en el que se han socializado desde su primera infancia y que lo ha

expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), especialmente en lo que respecta a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y con el estado.

- f) La administración tributaria peruana tiene claro que es necesario trabajar para que la sociedad revalorice la función social del tributo; es decir reconozca los beneficios sociales derivados de la recaudación tributaria y, a la vez, que acepte que los delitos tributarios son perjudiciales para el conjunto de la comunidad.

2.2.8. Dimensiones de la cultura tributaria

- a) Procesos y normas sociales.

Con relación a las normas sociales, estas se refieren al conjunto de creencias respecto a la manera en que las personas deben comportarse y son inducidas por sanciones sociales informales (que representan costos morales).

La justicia procedimental es el elemento principal de las normas sociales que afectan positivamente la conciencia tributaria. Se

define como las reglas o procedimientos que se desarrollan para garantizar que el proceso de toma de decisiones sea justo y razonable y el ciudadano lo percibe según su propia experiencia y la de otros; en la medida que:

1. Tenga voz o participe en el proceso de determinación de la política tributaria.
2. Sea escuchado por las autoridades.
3. Se tomen decisiones con neutralidad y que quienes las toman sean también neutrales, es decir que la política tributaria no beneficia indebidamente a determinados segmentos.
4. Le otorgue credibilidad y su confianza a las instituciones del Estado y a la autoridad tributaria (ausencia de corrupción, entre otros).

Todos estos factores en conjunto le indican al ciudadano cuán justos son los mecanismos o procedimientos para definir:

1. Los niveles de impuestos o exoneraciones, la asignación o distribución de los recursos fiscales.
2. Las sanciones a los que evaden impuestos.

3. A mayor percepción de justicia, mayor el reconocimiento de legitimidad de las decisiones adoptadas por el estado, mayor disposición a obedecer las normas.

a) La justicia redistributiva está referida a la percepción de progresividad en el Sistema Tributario y de relaciones de intercambio equilibradas o favorables para el contribuyente.

Si el contribuyente percibe que el sistema es progresivo (paga más el que tiene más) se sentirá incentivado a tener un mayor compromiso con el sistema tributario y actuara de manera cooperativa, caso contrario, justificaría actitudes a favor de la evasión tributaria como un mecanismo para conseguir equidad en el intercambio fiscal.

Los factores que contribuyen a que el ciudadano perciba que el sistema tributario es equitativo y sentirse retribuido por su aporte son:

a) La equidad en la distribución de la carga fiscal en tanto, la población perciba que las normas legales referidas a la tributación salvaguardan la equidad: a mayores ingresos, la

tasa del tributo aumenta y a menores ingresos la tasa del tributo disminuye.

La equidad en el intercambio fiscal es decir, la existencia de correspondencia entre los tributos que se pagan y la provisión de servicios que recibe la población, así como al cumplimiento del contrato social por parte del Estado, en términos de proveer servicios o garantizar sus derechos ciudadanos: por ejemplo, si en un municipio el alcalde no emplea los tributos para dotar de buenos servicios al ciudadano, la gente sentirá que no recibe nada cambio, se sentirá desalentada y con mayor disposición a evadir las obligaciones tributarias.

- b) La reciprocidad es la otra norma social que impacta favorablemente sobre la conciencia tributaria. Se la define como la cooperación que ofrece la persona con la condición de recibir algo a cambio. Cuando un individuo actúa bajo esta norma, responde a los actos de otros en la misma manera en que ha sido tratado.

El individuo cooperara con el estado y la sociedad mediante el pago de sus tributos, según:

- El grado de evasión que percibe en su entorno, o
- La confianza que puede concederle a este.

En otras palabras, cumplirá sus obligaciones tributarias en la medida que los otros lo hagan y según el grado de confianza que le inspiren.

La reciprocidad depende de la cultura ciudadana, entendida esta como el conjunto de costumbres y reglas mínimas compartidas que generan sentimiento de pertenencia, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

Finalmente, en sociedades en que se percibe un alto grado de madurez democrática del sistema político, los ciudadanos tienden a ser más proclives al cumplimiento de sus obligaciones tributarias en forma voluntaria como mecanismo asociado a la preservación del orden político y social. Se denomina la percepción del individuo sobre el sistema político, su valoración sobre el grado de democracia existente y la efectividad del estado para garantizar sus derechos ciudadanos.

Cabe resaltar que en el grado de cumplimiento fiscal en países en transición democrática (por ejemplo, Polonia, Ucrania y Rusia), la voluntad de cumplir sus obligaciones tributarias depende de su grado de desarrollo como ciudadano que a su vez se encuentra ligado a la confianza de los ciudadanos de que el gobierno provea los bienes deseados y la confianza que otros contribuyentes paguen equitativamente lo que les corresponde.

Asimismo, con referencia a América Latina, existen estudios que analizan la escisión entre la figura del ciudadano y el contribuyente y la atribuyen a la idea de "contrato social incumplido", que explicaría el surgimiento de un tipo de comportamiento en el cual el incumplimiento fiscal no es una forma de delinquir, sino una manera de ajustar las "injusticias" de un contrato social defectuoso.

c) Valores personales

Cada individuo tiene sus razones para cumplir o respaldar el cumplimiento de los deberes tributarios que dependerán de sus valores personales, de su ética personal. Los valores

personales son modulados, moldeados, revisados cuando el individuo los contrasta con sus valores cívicos.

El aspecto crucial de contenido que distingue entre valores es el tipo de objetivo motivador que ellos expresan. Para coordinar con otros en la búsqueda de los objetivos que son importantes para ellos, los grupos y los individuos representan estos requisitos cognoscitivamente (desde el punto de vista lingüístico) como valores específicos acerca de los que se comunican.

Siendo esto así, se pueden derivar diez valores motivacionales distintos, amplios y básicos a partir de tres requisitos universales de la condición humana: las necesidades de individuos como organismos biológicos, los requisitos de interacción social coordinada, y de supervivencia y las necesidades de bienestar del grupo.

Los conflictos y las congruencias entre los diez valores básicos generan una estructura integrada de valores. Esta estructura puede ser resumida con dos dimensiones ortogonales.

1. **La auto-realización vs. Trascendencia:** en esta dimensión, a los valores de poder y logro se oponen a los valores de universalismo y benevolencia. Los dos primeros acentúan la búsqueda la búsqueda de intereses propios, mientras que los dos últimos expresan preocupación por el bienestar y los intereses de otros.

2. **La apertura al cambio vs. conservación:** en esta dimensión, los valores de auto-dirección y estímulo se oponen a la seguridad, conformidad y tradición. Los primeros acentúan la acción independiente, pensamiento, sentimiento y apertura para una nueva experiencia, mientras que los últimos acentúan la auto-restricción, el orden y la resistencia al cambio.

3. Por su parte, el hedonismo comparte elementos de la auto-realización y la disposición al cambio.

Se plantea que los individuos que se orientan a la trascendencia tendrían mayor propensión a contribuir con el Estado para financiar los bienes públicos y elevar el bienestar social; mientras que las personas motivadas por los intereses individuales (auto realización) tendrían una tendencia a favorecer el bienestar individual y los bienes privados.

Por otra parte, las personas con tendencia hacia el conservadurismo tenderían a actuar según el comportamiento preponderante en su comunidad, siendo que si existe una práctica de evasión generalizada y socialmente aceptada, estas personas actuarían de acuerdo al grupo. Por el contrario, los individuos más abiertos al cambio, podrían incorporar comportamientos diferenciados del grupo. Así, si el grupo es proclive a la evasión, estas personas podrían incorporar normas tributarias mediante auto determinación.

4. Visión del mundo.

Los ciudadanos pueden tener grados de conciencia tributaria diversos en función a la práctica social de sus derechos ciudadanos. El mayor despliegue de la acción comunicativa, con el uso público de la razón, tiene un eje central en el desarrollo de la ciudadanía y su ejercicio de derechos de participación en la esfera pública.

➤ Rol del estado

Concretamente, esto se evidencia en las personas cuando deben resolver dilemas que orientaran su práctica cívica, tales como:

1. ¿Será legítimo que me apropie de un bien público (en este caso el impuesto) como si fuese privado?
2. ¿Deben primar mis intereses privados o los de la comunidad?
3. ¿Reconozco o no que el Estado está cumpliendo su rol cuando me cobra el impuesto?
4. ¿Me comporto de acuerdo a la formación que recibí y por ello contribuyo con la sociedad y el estado?

Son muchas preguntas que el contribuyente se puede hacer acerca de cómo se comporta frente a su obligación tributaria y de la potestad que tiene el estado frente a los tributos y como éste está administrándolo.

➤ Ciudadanía

En el Perú, de acuerdo a los estudios sociológicos y políticos que se han realizado alrededor de la manera como los individuos ejercen sus derechos y deberes.

López, A. (1997). Indica que existen cuatro tipos de ciudadanos tal como se muestra a continuación:

a) Liberal:

Los que exigen mayores libertades individuales y los beneficios otorgados por el mercado, con un estado mínimo, para que la competencia garantice la libertad.

b) Liberal estatista:

Los que privilegian el derecho individual para acceder al ingreso público, siendo la función principal del estado regular la competencia.

c) Comunitarista liberal:

Los que relacionan los derechos de la comunidad con el funcionamiento del Estado para garantizar la competencia en su acceso y la libertad en su ejercicio.

d) Comunitarista estatista:

Los que privilegian el derecho común y la responsabilidad del Estado en garantizarlo.

En este marco, las personas con una concepción individualista del bienestar tienden a favorecer aparatos públicos más pequeños y por ende la limitación de los impuestos. Por la otra, personas más inclinados a una visión más Comunitarista o colectivistas, están más dispuestas a sufragar un estado benefactor.

2.2.9. Importancia de la cultura tributaria

El estado para poder realizar sus funciones y afrontar sus gastos, debe contar con recursos, y los mismos se obtienen a través de los diferentes procedimientos legalmente estatuidos en principios legales constitucionales. Entre los diversos recursos, están los tributarios, como fuentes de ingreso del estado, y éstos son aquellos que el estado obtiene mediante el ejercicio de su poder de imperio, es decir, mediante leyes que crean obligaciones a cargo de los administrados.

El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una cultura tributaria con bases sólidas.

No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos.

A efecto de fortalecer la cultura tributaria se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

2.2.10. Determinantes del cumplimiento tributario

En el cumplimiento tributario no solo interviene elementos asociados a la racionalidad económica de las personas, es decir, razonar de manera que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible, como podría ser el caso de muchos contribuyentes que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectados; sino que también intervienen elementos no asociados a la racionalidad económica, como son los que se muestran a continuación:

1) Disposiciones de efectuar el pago

Políticas de disuasión

El grado de efectividad de las políticas de disuasión aplicada por la Administración Tributaria, vinculadas a las acciones de coerción y de penalización a los evasores para inducir al cumplimiento tributario.

Conciencia tributaria

La conciencia tributaria de la población, motivada a las motivaciones intrínsecas (no económicas) del individuo para pagar voluntariamente o no los impuestos.

Viabilidad de efectuar la contribución

Grado de información del contribuyente

Grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios

Acceso a servicios de la administración tributaria

El acceso de los contribuyentes a los servicios de administración tributaria, es decir, la facilidad que tiene los agentes para efectuar sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc.

Cabe señalar que los dos primeros factores influyen sobre grado de disposición a pagar impuestos por parte de los individuos.

a) La coerción, se diseña para generar un comportamiento de pago en la persona.

b) La conciencia tributaria, es la actitud interna que se forma mediante el proceso de sociabilización del individuo.

Entonces, podemos plantear que el cumplimiento fiscal es consecuencia de dos condiciones:

1. La disposición a efectuar la contribución (“querer contribuir”) es una condición que se encuentra determinada, por un lado, por la efectividad de las normas de coerción, el cálculo que hacen los agentes mediante racionalidad económica y su grado de aversión a la penalidad del fraude; por otro lado, la disposición a contribuir está determinada por la conciencia tributaria del agente, que determinan su voluntad de pago y que es fruto de los procesos de legitimación, socialización, e internalización de las obligaciones tributarias.

2. La viabilidad de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”). Es una condición que se asocia al grado de información que tienen los contribuyentes sobre las reglas y procedimientos tributarios y, por otro lado, al acceso de los contribuyentes a los servicios de la administración tributaria, es decir, la facilidad que tienen para efectuar sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc.

Mientras que los últimos factores condicionan la viabilidad para que se efectúe la contribución al fisco.

- c) El grado de información del contribuyente está referido al conocimiento sobre el sistema tributario y sus funciones, incluyendo las normas legales y procedimientos que regulan las obligaciones tributarias de los ciudadanos.

En un sistema complejo o no, el desconocimiento de los procedimientos básicos para declarar y pagar impuestos, de sus costos, la periodicidad del pago, entre otros, pueden constituir un obstáculo que conspire contra la voluntad de cumplir de las personas.

- d) Acceso a servicios de la administración tributaria, está dirigido a facilitar el acto mismo de la prestación o trámite del pago, con la finalidad de reducir los costos y tiempo requeridos para la obtención de información, la preparación de declaraciones, entre otros.

La oferta de servicios depende de la administración tributaria. Si la oferta de servicios está por debajo de lo esperado, entonces está actuando con una limitante del cumplimiento tributario voluntario.

2.2.11. Conciencia tributaria en los peruanos

Los determinantes vinculados a la dimensión de procesos y normas sociales están contribuyendo a explicar el 68% del nivel de la conciencia tributaria de la población, mientras que los valores personales y los factores asociados a la visión del mundo tienen una escasa contribución. Por ello es común escuchar “la gente no tiene valores”.

La gente tiene valores universales y hasta trascendentales pero los pone a un lado porque no les sirven como razones por el mal uso de los recursos por parte del estado.

Este resultado está reflejando que en la interacción de estos elementos para la formación de la conciencia tributaria, las percepciones sobre el desempeño del sistema tributario y las conductas tributarias de la población, están predominando sobre los aspectos valorativos y la visión del mundo de los peruanos.

Dado que los valores y la visión del mundo están interactuando de manera antagónica respecto de las percepciones, el predominio de esta última dimensión está generando desplazamientos hacia actitudes menos

cooperativas en una población como la peruana, que privilegia valores de trascendencia y comparte una visión colectivista común del bienestar.

En consecuencia, los esfuerzos por formar una conciencia tributaria pasan por la formación cívica de los peruanos de manera que sean ciudadanos activos y participativos capaces de influenciar para que se les otorgue mayor participación en la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control ciudadano, en todos los campos pero especialmente en el de materia tributaria, presupuestal y de control, porque en el fondo los peruanos somos trascendentes y buscamos el bien común, pero estos valores no les son útiles a la hora de enfrentar los procedimientos, trámites, reclamos, pagos, etc. que les exige el sistema para poder funcionar.

2.2.12. Cumplimiento voluntario

El cumplimiento voluntario suele definirse como la declaración correcta de la obligación tributaria en el momento apropiado y de acuerdo a las regulaciones tributarias. Esta definición no asume nada sobre las motivaciones de los contribuyentes, por lo que el incumplimiento incluye una subdeclaración de ingresos

debido tanto a un acto intencional como a una desinformación, confusión, negligencia o descuido.

A pesar que en la práctica es muy difícil establecer qué parte del incumplimiento es intencional o qué parte no lo es, la administración tributaria utiliza estrategias diferentes para combatir estos tipos de incumplimiento. El énfasis en la educación, la difusión y la orientación al contribuyente está dirigido a minimizar esa parte del incumplimiento de carácter no intencional. Mientras que el uso de la fiscalización está más bien dirigido a combatir el incumplimiento intencional.

El carácter “voluntario” o “involuntario” del cumplimiento estaría delimitado por la participación de la administración tributaria. Sólo si el cumplimiento se da sin mediar su participación, se diría que es “voluntario”.

En estricto, el cumplimiento tributario voluntario se da cuando el contribuyente cumple correctamente con pagar sus obligaciones en la fecha adecuada. Sin embargo, en la práctica, puede también interpretarse que hay cumplimiento voluntario cuando el contribuyente cumple correctamente

con sus obligaciones por propia decisión, sin mediar el accionar de la administración tributaria.

Algunos de los factores que influyen en el cumplimiento tributario serían:

a) El marco económico: La situación económica de un país es el punto de partida y el marco dentro del cual se desarrolla la relación entre el contribuyente y la administración tributaria. La literatura existente sobre incumplimiento tributario ha afirmado la existencia de una relación directa entre el nivel de ingresos de una economía y el cumplimiento tributario. Aun cuando exista todavía una discusión sobre la validez de esta proposición, lo cierto es que la experiencia empírica muestra que los esfuerzos que debe realizar la administración tributaria para fomentar el cumplimiento tributario voluntario son mayores en un contexto de recesión que en uno de bonanza.

Un sistema tributario eficaz: Los contribuyentes evalúan su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función a sus términos de intercambio con el estado y en

función de su posición relativa respecto a otros contribuyentes. En ese sentido, si los contribuyentes perciben una desigualdad entre el intercambio de su poder de compra en el mercado versus los servicios que reciben por parte del estado, o si perciben un trato desigual y perjudicial respecto a otros contribuyentes, estarán más inclinados a evadir.

b) La eficiencia de la administración tributaria: Mientras más efectiva sea la administración tributaria en el control y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, menos evasión fiscal habrá. En el Perú, los ciudadanos requieren necesariamente la constante y permanente presencia de la administración Tributaria.

c) Servicios a los contribuyentes: El cumplimiento voluntario sería más efectivo y eficiente, en el sentido de tener menores costos administrativos y de cumplimiento, si la administración tributaria pusiera mayor énfasis en la asistencia a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones. El acceso a la información así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto

disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria.

2.2.13. Medidas para incrementar la cultura tributaria.

➤ La obligación tributaria - Inversión futura.

Invierte en tu país. Paga tus impuestos y hagamos realidad el futuro. Si bien es cierto que pagar los impuestos es una obligación ciudadana, no es menos cierto que la mejor manera de lograr la comprensión del público, es a través de una transparente rendición de cuentas, y esto se logra a través de la obra pública, la eficiencia de los servicios y la importancia de la tarea social.

Los contribuyentes deben entender que dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el Estado percibe por concepto de tributos aumenten, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos en aras

de obtener una mejor calidad de vida y de lograr la tan deseada y necesaria seguridad social.

La cultura tributaria en Perú debe incrementarse. Sin embargo, ésta se desarrollará cuando el Estado pueda ofrecer a los contribuyentes un manejo pulcro y eficiente de los recursos que estos aportan, mediante un gasto no dispendioso, mejores servicios públicos, seguridad social, educación, es decir, una mejor calidad de vida para el peruano. Si esto no es así, el ciudadano no puede invertir. Y es que nadie invierte “su dinero” si no está seguro de que “su inversión” es segura, confiable y que le aportará consecuentemente algunos beneficios.

Es por ello que, mientras existan dudas sobre el destino de los aportes realizados por los ciudadanos, tendrán razón de ser las sospechas y aún las renuencias a sacrificar la economía individual en aras de un bienestar colectivo que se ha visto que tarda o que se puede decir no llegan.

Para lograr un mejor futuro, se requiere la participación de la sociedad civil, la cual debe acompañar en rol

estelar, ese proceso de transformación, bajo el signo de la eficiencia, la equidad y la participación. Aportando y contribuyendo con las cargas públicas y mejorando su cultura tributaria, el ciudadano peruano logrará hacer realidad el futuro que tanto desea. Sin embargo, es indispensable que el Estado eduque a la ciudadanía de cómo con el tributo se financia el desarrollo del país. Ello implicará convertir conceptos fríos en mensajes atractivos y comprensibles para todos.

a) Facilitación del cumplimiento de la obligación tributaria.

El tiempo y dinero que se requiere para cumplir con los requerimientos tributarios es, desde el punto de vista social, perdido. De ahí que sea imperativo que el sistema sea sencillo para que con un mínimo de información los ciudadanos puedan reportar a la Administración Tributaria sus obligaciones.

La evidencia en otros países inclusive en Perú Robles, J. (2002), ha demostrado que la complejidad tributaria conlleva a un menor crecimiento económico del país. Esto significa que mientras más simple sea la estructura tributaria mayor será el crecimiento económico, pues

mayor y más fácil será cumplir con la obligación tributaria.

El ordenamiento jurídico debe ser simple para que llegue a muchas más personas y la administración tributaria debe ser cada vez más, una organización de contacto directo con los ciudadanos, orientada al servicio del contribuyente, mejorando y facilitando el cumplimiento de las normas y el pago de los tributos; reduciendo los costos de cumplimiento, simplificando trámites, métodos y procedimientos y resolviendo oportunamente los reclamos y recursos ante la administración.

Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias es fácil. Para ello, se requiere el cumplimiento de algunas estrategias que son bien conocidas y de otras más novedosas por ejemplo:

- Simplificar las leyes y los formularios.
- Establecer oficinas en las que el contribuyente en un solo lugar, pueda obtener un servicio cortés y conveniente.

- Crear un ambiente placentero en las áreas de servicio al contribuyente.
- b) Uso de la tecnología para incrementar la flexibilidad y conveniencia para el contribuyente en la presentación de declaraciones y pago de impuestos. También los procesos de la administración tributaria deben ser simplificados, a fin de reducir el tiempo y costo que acarrea el cumplimiento de la obligación tributaria al contribuyente.
- Actividades de educación tributaria

En la sociedad actual, es indispensable la inducción de la cultura tributaria en la educación peruana, sobre la base de la premisa de que al inculcársele formación en esta área, desde los primeros niveles educativos, bien sea en instituciones públicas o privadas, se estaría contribuyendo a la formación de un nuevo peruano, porque el pagar impuestos es para muchos peruanos algo ajeno a su personalidad y esto ha conformado un círculo vicioso, donde la carga del financiamiento de los servicios públicos recae básicamente sobre la sociedad, en consecuencia, ésta no se siente con el derecho de

exigir un buen funcionamiento de los servicios, ni el Estado en la obligación de prestarlos.

Queda claro así que la cultura de la contribución tributaria se encuentra lejos de estar instalada en la sociedad. La modificación de esta actitud y comportamiento requiere de un proceso prolongado y sostenido desde diferentes perspectivas. En este sentido, la sociedad asigna a la escuela la función de proporcionar los conocimientos socialmente significativos para la formación del futuro ciudadano.

Los derechos y deberes aprendidos en el hogar se refuerzan y amplían con lo aprendido en la escuela, y estos a su vez con lo que se aprende en la comunidad.

Hogar-escuela-comunidad, es el núcleo base del estado y del país, de lo que aprendido allí dependerá el comportamiento social en colectivo. Aprender a practicar los valores es un reto cotidiano y una necesidad. A mayor práctica de valores mayor posibilidad de acercamiento a sociedades humanas más perfectas. La vía es la educación, ecuación formada de las partes:

Información + Forma de Pensar = Cultura.

Dentro de las actividades educativas que deben implementarse, se proponen tres estrategias capaces de potenciar el carácter educativo de las acciones de la Administración Tributaria. Ellas consisten en:

1. Acciones de publicidad y difusión sobre los valores que deben motivar al ciudadano a cumplir con sus obligaciones tributarias.
2. Acciones de formación en valores ciudadanos y educación tributaria en el medio escolar y
3. Acciones de formación de conciencia tributaria en colectividades específicas.

La administración tributaria (SUNAT) deberá, por medio de su oficina de Difusión Tributaria, planificar programas educativos no solo a nivel del contribuyente actual, sino del futuro contribuyente, el niño y el joven, de quienes se espera, sean los que impulsen y mantengan la fortaleza de los planes de modernización del estado.

El estado requiere de un plan estratégico que permita la promoción e implementación de la cultura tributaria en los primeros niveles de educación, para lo cual se hace necesario su concurso y adaptación a los planes educativos que le son impartidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Mediante planes operativos, se deberá divulgar la cultura tributaria en la educación formal, con el propósito de afianzar los conocimientos de orden tributario en los futuros contribuyentes de impuestos.

Los temas tributarios deben convertirse en un contenido de la enseñanza, puesto que son elementos constitutivos de la ciudadanía y están en íntima relación con la incorporación de valores y actitudes. El desarrollo de una cultura tributaria, asentada en principios éticos, forma una parte muy importante de la educación en y para la convivencia social y democrática.

La escuela, hoy por hoy, puede y debe implementar acciones hacia una cultura que incorpore el valor ético y cívico de la tributación. Es importante señalar que la

educación tributaria no sólo es explicar a los alumnos por qué "se deben pagar los impuestos", sino además desarrollar actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia, para esto, ni se puede ni se debe esperar que los ciudadanos sean adultos.

La cultura de la contribución tributaria se encuentra lejos de estar instalada en la sociedad, la modificación de esta actitud y comportamiento requiere de un proceso prolongado y sostenido desde diferentes perspectivas. En este sentido, la sociedad asigna a la escuela la función de proporcionar los conocimientos socialmente significativos para la formación del futuro ciudadano.

Carencia de conciencia tributaria

Hablar de carencia de una conciencia tributaria, significa que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el estado.

Los factores intervinientes para el deficiente nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias son de

diversa naturaleza, pero la falta de conciencia tributaria es uno de ellos y tiene gran importancia, ya que en buena cuenta refleja la relación entre el contribuyente y el fisco.

La confianza en el gobierno, el nivel del gasto público y el destino de los impuestos son factores que influyen de manera decisiva en la conducta de los contribuyentes.

Por tanto, al profundizar en el análisis de la falta de conciencia tributaria, se puede afirmar que su origen está en:

1. Falta de educación: Este es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, el mismo actúa y procede con equidad y justicia.

2. Falta de solidaridad: El estado debe prestar servicios, y para tal fin necesita de recursos, y cuando no cuenta con los mismos no puede cumplir los fines de su

existencia. Estos recursos deben provenir de los sectores que están en condiciones de contribuir, y el Estado debe a través del cumplimiento de sus funciones, volcarlos hacia los sectores de menores ingresos.

3. Idiosincrasia del pueblo: Este factor está íntimamente vinculado con la falta de solidaridad, vista como el no concebir al impuesto como el precio que tenemos que pagar por vivir en sociedad y la cultura facilista que tenemos al pensar que siempre existe una salida fácil para todos los problemas.

4. Falta de claridad del destino de los gastos públicos: Este concepto es quizás el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, toda vez que, la sociedad reclama cada día más que el estado preste todos los servicios públicos en forma adecuada y le exige una mayor transparencia en el uso de los recursos. Pagar los impuestos no es malo, lo malo es rehuirlos. Sin embargo, el Estado deberá demostrar el uso apropiado, correcto, honesto, transparente y positivo de los ingresos obtenidos del ciudadano.

Atención al contribuyente

La administración tributaria no sólo tiene la función de recaudar el impuesto y de fiscalizar a los contribuyentes, sino que también tiene la función de prestar una adecuada atención al contribuyente.

La administración tributaria debe proporcionar asistencia a los contribuyentes y para ello procurará:

- Explicar las normas tributarias utilizando en lo posible un lenguaje claro y accesible y en los casos en que sean de naturaleza compleja, elaborar y distribuir folletos explicativos.
- Mantener oficinas en diversos lugares del territorio nacional que se ocuparán de orientar y auxiliar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Elaborar los formularios y medios de declaración y distribuirlos oportunamente, informando las fechas y lugares de presentación.

- Señalar con precisión, en los requerimientos dirigidos a los contribuyentes los documentos y datos e informaciones solicitados por la administración tributaria.

- Difundir los recursos y medios de defensa que puedan hacerse valer contra los actos dictados por la administración tributaria.

- Efectuar en distintas partes del territorio nacional reuniones de información, especialmente cuando se modifiquen las normas tributarias y durante los períodos de presentación de declaraciones.

- Difundir periódicamente los actos dictados por la administración tributaria que establezcan normas de carácter general, así como la doctrina que hubieren emitido sus órganos consultivos, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento.

Entre las múltiples actividades que debe realizar la administración tributaria con el objeto de incrementar el

cumplimiento voluntario y desarrollar la cultura tributaria en el país, encontramos las siguientes:

- a) Crear mayor cantidad de programas para ayudar a un grueso alto de la colectividad, en la confección de todas las declaraciones de impuestos.
- b) Editar manuales prácticos o guías que faciliten la confección de las principales declaraciones y los cuales se vendan a un precio simbólico.
- c) Crear en todas las oficinas de la administración tributaria, servicios de información bien capacitados, con personal idóneo, atento y cordial, los cuales darán asistencia integral a los contribuyentes, aclarándoles dudas, y entregando el material escrito de interés que sea requerido en un caso concreto, etc.
- d) Suministrar a los contribuyentes un sistema de información y denuncias mecanizadas y mejorar el servicio de atención al contribuyente de forma personalizada.

e) Suministrar a todas las divisiones de asistencia, la información tributaria, en forma rápida y automatizada.

Citando a Cruz, F. (2002), una de las preocupaciones prioritarias de la administración tributaria debe ser el mejoramiento sensible de los estándares de atención al contribuyente. Es decir, brindarles un servicio de alta calidad, ayudándolos a comprender y cumplir con sus responsabilidades tributarias, y a aplicar la ley tributaria con integridad e imparcialidad para todos.

La idea no es otra que, los usuarios encuentren orientación y apoyo efectivo en la búsqueda de soluciones que tiendan a corregir las deficiencias detectadas en sus distintas actuaciones; orientación para la realización de todo tipo de trámites; asesorías diversas, etc.

En fin, la administración tributaria con sus funciones de información, control, recaudación y gestión, debe ser una institución al servicio de una nueva cultura. Es, antes que nada, una institución de servicio al contribuyente en

la relación fiscal de éste con el estado y de servicio al estado en su relación fiscal con el contribuyente.

En una sociedad proyectada, en un estado y en un sistema tributario, en el que el contribuyente percibe como propios, porque se siente actor en forma plena, la administración tributaria debe partir de la convicción, y operar en base a ella, de que el contribuyente quiere pagar voluntariamente los impuestos.

➤ Recaudación pasiva.

1. Concepto de recaudación

El concepto de recaudación fiscal es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. La recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que esos no son más que los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como la administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

La recaudación fiscal es usualmente el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que las diferentes personas deben pagar y que varían dependiendo de su actividad laboral, de sus condiciones de vida, de la zona habitacional, etc. Todo ese dinero que se junta a lo largo del año es recaudado por el estado para luego ser reinvertido en el territorio del cual se extrajo.

2. Tributos.

El término tributo proviene de la palabra tribu, que significa conjunto de familias que obedecen a un jefe y que colaboran de alguna manera con el sostenimiento de la tribu.

El tributo que es la entrega por parte del contribuyente al estado para las cargas y atenciones públicas cierta cantidad de dinero o en especie. Según el diccionario de la Real Academia Española, el tributo es una obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas.

Al analizar detenidamente la anterior definición, encontramos los aspectos básicos siguientes:

- a) El tributo solo se paga en dinero (y excepcionalmente en especie).
- b) Solo se crea por ley.
- c) El tributo es obligatorio por el poder que tiene el Estado.
- d) Se debe utilizar para que cumpla con sus funciones.
- e) Puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona obligada a pagarlo no cumple.

3. Componentes del tributo

Los componentes del tributo son:

- a) Hecho generador. Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.
- b) Contribuyente. Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la ley, constituye un hecho

generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

c) Base de cálculo. Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.

d) Tasa. También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la ley, que se aplica a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco. No se debe confundir con uno de los tipos de tributo denominado, también, tasa.

4. Funciones del Tributo

a) Función Fiscal. A través de los tributos se busca incrementar los ingresos del estado para financiar el gasto público. Cada año, el Poder Ejecutivo presenta un Proyecto de Ley de Presupuesto Público al Congreso, que lo aprueba y convierte en Ley, luego de un debate.

En el presupuesto público, además de establecerse cuanto ingresa y cuánto se gasta, se dictan medidas tributarias, que luego son aprobadas por el mismo Congreso en la forma de normas tributarias (por ejemplo, aumentar la tasa de un impuesto o crear uno nuevo). Todas estas medidas están orientadas a que alcance el dinero para todo lo que el Estado ha planificado para el siguiente año fiscal.

a) Función económica. Por medio de los tributos se busca orientar la economía en un sentido determinado. Por ejemplo, si se trata de proteger la industria nacional, se pueden elevar los tributos a las importaciones o crear nuevas cargas tributarias para encarecerlas y evitar que compitan con los productos nacionales. Si se trata de incentivar la exportación, se bajan o eliminan los tributos. En nuestro país, las exportaciones no pagan impuestos y tienen un sistema de reintegro tributario (devolución) por los impuestos pagados en los insumos utilizados en su producción.

b) Función social. Los tributos cumplen un rol redistributivo del ingreso nacional, es decir, los tributos

que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. ¿Cuánta obra pública se puede llevar a cabo y cuanto se puede gastar en programas sociales? Esa pregunta se responde con las cifras de los tributos recaudados. A menor evasión tributaria, mayor recaudación y, en consecuencia, mas bienes y programas sociales que contribuyan a un mayor bienestar social.

➤ Clasificación de los Tributos

En América Latina es muy difundida la famosa clasificación tripartita de los tributos, según la cual el tributo es un género que tiene tres especies: impuesto, contribución y tasa, los cuales se aprecian a continuación:

Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. La característica de los impuestos es que existe independencia entre la obligación de pagarlo y la actividad que el Estado desarrolla con su producto. Tenemos por ejemplo, el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (IGV).

Contribuciones: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Se caracteriza entonces por la existencia de un beneficio que puede derivar no sólo de la realización de una obra pública sino de especiales actividades del Estado. Tenemos por ejemplo las contribuciones a ESSALUD, ONP, SENCICO y SENATI.

Tasas: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. Son prestaciones obligatorias distintas a los precios y a las tarifas.

➤ Obligaciones de los Contribuyentes

Las obligaciones de los contribuyentes se encuentran establecidas en el Código Tributario, Artículo 1°. La obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por

objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Existen dos tipos de obligaciones tributarias:

a. Obligaciones Formales

Consiste principalmente en dar información a la SUNAT cumplir con la obligación sustancial o pago. Las principales obligaciones formales son:

1. Inscripción en el RUC.

Obligación de inscribirse en el Registro Único de Contribuyente, el cual consta de un código de 11 números, en el caso de personas naturales, el número de Ruc será el mismo número del DNI agregando el número 10 al inicio del número de DNI y un último número el cual SUNAT te brinda.

En caso de personas jurídicas el número de RUC ya no es el número de DNI del Contribuyente, sino es un

número que SUNAT brinda teniendo la característica de iniciar con el número 20.

La obligación comprende a todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales, sociedades de hecho u otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país, que sean contribuyentes y/o responsables de tributos administrados y/o recaudados por SUNAT.

2. Obligación de emitir y entregar comprobantes de pago.

3. El comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

La emisión y entrega de comprobantes de pago es una obligación formal del contribuyente y un derecho del usuario o adquirente.

Es importante que el consumidor exija que se le entregue el comprobante de pago y también que el vendedor emita y entregue el comprobante de pago porque:

- Cumple con su deber ciudadano de tributar el Impuesto General a la Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal.

- Evita una acción ilegal que nos afecta a todos.

4. Obligación de trasladar bienes con guías de remisión.

También hay otros documentos que no son comprobantes de pago, pero que son obligatorios para el traslado de bienes como son la guía de remisión del Transportista y la guía de remisión del Remitente.

5. Comunicación de datos a la Sunat.

Los principales datos a comunicar a la Sunat son los relacionados con el RUC, especialmente cuando se trata de actualizarlos: domicilio fiscal, cambio de actividades.

a) Presentación de la Declaración Jurada.

Las declaraciones son de dos tipos, y se elaboran usando un programa de información que proporciona la Sunat de manera gratuita y se presenta de acuerdo al cronograma de obligaciones tributarias.

Este cronograma muestra las fechas del vencimiento de la declaración según el último dígito del número de RUC.

Las Declaraciones Determinativas, son aquellas en las que el declarante determina la base imponible y, en su caso, la deuda tributaria a su cargo, de los tributos que administre la Sunat o cuya recaudación se le encargue. Los programas para elaborar las Declaraciones Determinativas se denominan Programas de Declaración Telemática (PDT) Determinativos.

Las Declaraciones Informativas, son aquellas en las que el declarante informa sus operaciones o las de terceros a solicitud de la Administración Tributaria y en las cuales no se determina ninguna deuda. Los programas para elaborar estas declaraciones informativas se denominan Programas de Declaración Telemática (PDT) Informativos.

b) Llevar libros y/o registros contables.

Esta obligación varía de acuerdo al régimen al que se encuentra adscrito el contribuyente y a otros indicadores

como el monto de la renta obtenida y la categoría del Impuesto a la Renta.

c) Obligación Sustancial: Pagar el Tributo

El cumplimiento de las obligaciones formales asegura la ejecución de la obligación sustancial o de pago del tributo. El proceso se inicia con la entrega del comprobante de pago cuando se realiza una transacción. Esta acción da lugar a que el responsable del tributo registre la transacción y el tributo. Al final del mes y/o del año realizará la determinación del tributo a declarar y pagar.

El tipo de obligación sustancial o de pago que tiene el contribuyente depende de la actividad económica que realiza para generar sus ingresos. Esta debe ser permanente y durable para que dichos ingresos se encuentren afectos por las leyes que obligan a pagar impuestos. Por ejemplo, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles (alquileres), ganancias de capital (préstamos o intereses), regalías o derechos de autor, producción de bienes, servicios, comercio, trabajo asalariado y el ejercicio de una profesión u oficio.

También existen otros criterios para afectar o infectar con impuestos que dependerán de la política tributaria del país, en los que radica la fuente de dichos ingresos. Por ejemplo, en China no se grava con impuestos la renta que obtienen las empresas o las personas en los cinco primeros años desde el inicio de un negocio (esto no ocurre en el Perú). Por otro lado, en nuestro país está exonerada del IGV la exportación de mercancías, mientras que en otros países de América Latina, la exportación de mercancías si está gravada con impuestos.

➤ La Administración Tributaria

La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. (En el Perú la Administración Tributaria está constituida por la SUNAT y por los gobiernos locales y Municipales)

En virtud de la citada facultad discrecional, la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones

que ella establezca, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar.

Para efecto de graduar las sanciones, la Administración Tributaria se encuentra facultada para fijar, mediante Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios objetivos que correspondan, así como para determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas.

a) Sunat

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa.

En la Sunat trabajan funcionarios y servidores públicos de diversas profesiones y áreas del conocimiento.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) tiene por finalidad:

- Administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), facultativamente, respecto de obligaciones no tributarias de ESSALUD y de la ONP.

- Implementar, inspeccionar y controlar la política aduanera en el territorio nacional, aplicando, fiscalizando, sancionando y recaudando los tributos y aranceles del gobierno central que fije la legislación aduanera y los tratados y convenios internacionales.

- Facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior. Entre otras.

➤ Razones que justifican el pago de los tributos

a) Potestad tributaria

Es la facultad que tiene el Estado de crear, modificar o suprimir unilateralmente tributos (Art. 74 Constitución Política del Perú). La creación obliga al pago por las personas sometidas a su competencia. Implica, por tanto, la facultad de generar normas mediante las cuales el Estado puede compeler a las personas para que le entreguen una porción de sus rentas o patrimonios para atender las necesidades públicas.

La potestad tributaria es importante en un país, porque si el gobierno es débil, el pueblo no lo acataría. El estado tiene que cubrir necesidades públicas como: defensa nacional, seguridad interna, salud, educación, otros por lo que necesita recursos económicos, en virtud de su poder imperio exige a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones de carácter monetario.

b) Principios Jurídicos de la Tributación.

Es importante señalar que el poder tributario está configurado por una limitación de carácter general, dada por los principios jurídicos de la tributación, de ello

resulta que estos principios adoptan la forma de principios constitucionales, estos son:

- Reserva de Ley: Según este principio –que está vinculado al principio de legalidad- algunos temas de la materia tributaria deben ser regulados estrictamente a través de una ley y no por reglamento.

El complemento al principio de reserva de la ley, es el principio de Legalidad el cual se puede resumir como el uso del instrumento legal permitido por su respectivo titular en el ámbito de su competencia.

Señala el doctor Medrano, H. (1987). que en virtud al principio de legalidad, los tributos sólo pueden ser establecidos con la aceptación de quienes deben pagarlos, lo que modernamente significa que deben ser creados por el Congreso en tanto que sus miembros son representantes del pueblo y, se asume, traducen su aceptación.

- Igualdad: Según el principio de igualdad tributaria los contribuyentes con homogénea capacidad contributiva

deben recibir el mismo trato legal y administrativo frente al mismo supuesto de hecho tributario.

El doctor Bravo, J. (2003). Señala lo siguiente:

El principio de igualdad es un límite que prescribe que la carga tributaria debe ser aplicada de forma simétrica y equitativa entre los sujetos que se encuentran en una misma situación económica, y en forma asimétrica o desigual a aquellos sujetos que se encuentran en situaciones económicas diferentes. El principio bajo mención supone que a iguales supuestos de hecho se apliquen iguales consecuencias jurídicas, debiendo considerarse iguales dos supuestos de hecho cuando la utilización o introducción de elementos diferenciadores sea arbitraria o carezca de fundamento racional.

Este principio se estructura en el principio de capacidad contributiva, formulada dentro del marco de una política económica de bienestar y que no admite las comparaciones intersubjetivas.

- No Confiscatoriedad: Por este principio los tributos no pueden exceder la capacidad contributiva del

contribuyente pues se convertirían en confiscatorios. Hay lo que nosotros llamamos el mundo de lo tributable (y nos podemos imaginar una línea horizontal), y aquello que podría convertirse en confiscatorio, bajo esta misma línea horizontal. Lo que tenemos que aprender a diferenciar es cuanto lo tributario está llegando al límite, de tal manera que no cruce la línea al confiscatorio.

El principio de No Confiscatoriedad defiende básicamente el derecho a la propiedad, ya que el legislador no puede utilizar el mecanismo de la tributación para apropiarse indirectamente de los bienes de los contribuyentes.

Este principio tiene una íntima conexión con el derecho fundamental a la propiedad pues en muchos casos, ya tratándose de tributos con una tasa irrazonable o de una excesiva presión tributaria, los tributos devienen en confiscatorios cuando limitan o restringen el derecho de propiedad pues para poder hacer frente a las obligaciones tributarias ante el Fisco el contribuyente se debe desprender de su propiedad.

- Respeto a los Derechos Fundamentales: El respeto a los derechos humanos no es un “principio” del Derecho Tributario, pero sí un límite al ejercicio de la potestad tributaria. Así, el legislador en materia tributaria debe cuidar que la norma tributaria no vulnere alguno de los derechos humanos constitucionalmente protegidos, como lo son el derecho al trabajo, a la libertad de asociación, al secreto bancario o a la libertad de tránsito, entre otros que han sido recogidos en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Esta es una de las innovaciones más importantes en materia tributaria. Sin embargo, habría que precisar que si bien se pone en preeminencia el respeto a estos derechos fundamentales en materia tributaria, la no consignación legislativa no le hubiera dado menor protección pues el solo hecho de haberse consignado en la Constitución una lista (en nuestro entender “abierta”) de derechos fundamentales ya les confiere rango constitucional y, en consecuencia, la mayor protección que ellos puedan requerir. En otras palabras, no era necesario dicha declaración, técnicamente hablando. Al margen de ello, creemos que es justificable su

incorporación porque ofrece garantía a los contribuyentes, dado que los derechos fundamentales de la persona podrían verse afectados por abusos en la tributación”

4. HIPÓTESIS Y VARIABLES

4.1. Hipótesis general

Hipótesis Nula

“Los beneficios tributarios otorgados por el Estado no se relacionan con la formalización de las microempresas del sector comercial”.

Hipótesis Nula

“Los beneficios tributarios otorgados por el Estado se relacionan positivamente con la formalización de las microempresas del sector comercial”.

4.2. Hipótesis específicas

Primera Hipótesis

Hipótesis Nula

“El acceso al mercado no influye en la formalización de los microempresarios del sector comercial”

Hipótesis Alterna

“El acceso al mercado influye significativamente en la formalización de los microempresarios del sector comercial”

Segunda Hipótesis

Hipótesis Nula

“El acceso al crédito no influye en la formalización de los microempresarios del sector comercial”

Hipótesis Alterna

“El acceso al crédito influye significativamente en la formalización de los microempresarios del sector comercial”

Tercera Hipótesis

Hipótesis Nula

“La recuperación del crédito fiscal no influye en la formalización de los negocios de los microempresarios del sector comercial”

Hipótesis Alterna

“La recuperación del crédito fiscal influye significativamente en la formalización de los negocios de los microempresarios del sector comercial”

Cuarta Hipótesis

Hipótesis Nula

“El cumplimiento de las normas tributarias no influye en la formalización de sus negocios”

Hipótesis Alterna

“El cumplimiento de las normas tributarias influye en la formalización de sus negocios”

Quinta Hipótesis

Hipótesis Nula

“La falta de conocimiento de cómo formalizarse no influye en la formalización de sus negocios”

Hipótesis Alterna

“La falta de conocimiento de cómo formalizarse influye significativamente en la formalización de sus negocios”

Sexta Hipótesis

Hipótesis Nula

“Los trámites engorrosos y burocráticos no influyen en la formalización de sus negocios”

Hipótesis Alterna

“Los trámites engorrosos y burocráticos influyen significativamente en la formalización de sus negocios”

Séptima Hipótesis

Hipótesis Nula

“El costo de los trámites no influyen en la formalización de sus negocios”

Hipótesis Alterna

“El costo de los trámites influyen significativamente en la formalización de sus negocios”

4.3. Definición y operacionalización de variables

VARIABLES/TIPO DE VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA
Variable dependiente: - Formalización de la microempresa.	Cuando la empresa está registrada y autorizada por la Sunat, pagan sus impuestos y emiten sus comprobantes de pago	Empresas que contribuyen a la Sunat	Microempresa formal	Intervalo
Variables independientes: - Acceso al mercado	Definición de normas comerciales de un país para facilitar o limitar el ingreso de bienes y servicios de otros países o grupo de países	Número de mercados a los cuales ofertan sus productos	Acceso a la demanda del mercado	Intervalo
- Complejidad administrativa	Proceso, que se genera sistemática y recursivamente se va haciendo engorroso materializado por el propio supra sistema social	Tiempo en los procesos administrativos	Trámites engorrosos	
- Falta de conocimiento de los beneficios tributarios	Falta de cultura tributaria entre los microempresarios, por lo que no acceden a los beneficios tributarios otorgados por el estado.	Capacitación o acceso a temas tributarios	Promoción de beneficios tributarios	
- Importancia de los beneficios tributarios	Los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado a los empresarios como una herramienta que ayude al crecimiento y desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que apunten a una mejor calidad de vida de la población en general.	Goce de beneficios tributarios productos de su formalización	Percepción de la importancia de beneficios	

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva y causal, porque describirá de modo sistemático los beneficios tributarios y el impacto que producen estos en la formalización de las microempresas, en el distrito de Tacna - 2015, la población estudiada lo constituyen los Microempresarios formales, recogiendo los datos sobre la base de nuestras hipótesis, para exponer y resumir la información de manera cuidadosa y luego analizar minuciosamente los resultados a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

3.2. Diseño de investigación

El trabajo de investigación es de tipo no experimental y de corte transversal debido a que se aplicará un cuestionario en un específico espacio y tiempo.

3.3. Métodos de investigación

La presente investigación tiene un diseño no experimental y de tipo descriptivo relacional. La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, es decir, se trata de una investigación donde no hacemos variar intencionadamente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. (Hernández, 1991, p.184), así mismo, es de corte transversal, ya que se realizará una sola medición por cada variable involucrada y de inmediato se procede a su descripción y análisis.

3.4. Población y muestra de estudio

3.4.1. Población

La población que se tomará son las microempresas del sector comercial ubicadas en el distrito de Tacna.

El universo de los microempresarios del sector comercial, según información proporcionada por la SUNAT, que señalan la existencia de 20,155 unidades del sector MYPE en el distrito de Tacna a diciembre del 2015.

Distribución de las empresas por rama de actividad

Rubro/Actividad	Nº de empresas	%
Industria	4,460	7.9%
construcción	8,525	15.1%
comercio	20,155	35.7%
restaurantes y hoteles	9,146	16.2%
transportes	4,912	8.7%
Otros	9,259	16.4%
Total	56,457	100.0%

Fuente: SUNAT/DRTPE (OSEL)

3.4.2. Muestra

La muestra suele ser definida como “un subgrupo de la población” (Sudman, 1976). Es vital, para la correcta selección de una muestra, delimitar las características de la población, para este tipo de investigación se utilizara el muestreo probabilístico de tipo aleatorio simple a los microempresarios formales del sector comercial.

Para la determinación de la muestra intervienen las siguientes variables:

- a) Niveles de Confianza ($1-\alpha$): La determina el investigador y mide el grado de confianza del estudio. Puede variar entre 90% y 99%
- b) Los Valores en la Distribución Normal (Z) estandarizada correspondiente al valor elegido se encuentran en la siguiente tabla:
- c) Proporción de la población que tiene la característica de interés u objeto de estudio (P): Si no es calculable se asume que es 0.5 o depende de la naturaleza de la investigación, puede ser 0.9.
- d) Proporción de la población que no tiene la característica e interés (Q): $Q= 1-P$
- e) (E): Representa el máximo valor permisible y lo determina el investigador, además representa que tan precisos son los resultados.
- f) (N): Representa el tamaño de la población
- g) (n): Representa el tamaño de la muestra

Para el presente estudio asumiremos los siguientes valores:

Población	N	5.940
Nivel de confianza	1- α	0.95
Distribución normal	Z	1.96
Características de interés	P	0.5
No tiene característica	Q	0.5
Error	E	0.05

Cálculo de la muestra

Cuando se conoce el tamaño de la población (población finita):

$$n = \frac{Z^2 PQN}{E^2(N-1) + Z^2 PQ}$$

Calculo:

$$n = 1.96*0.5*0.5*20,155/((0.05^2*20,155-1)+1.96*0.5*0.5)$$

$$n = 377$$

El tamaño de la muestra para poblaciones finitas que se utilizará en el estudio es de 377, el cual se aplicará a los microempresarios del sector comercial en el distrito de Tacna.

3.5. Técnicas e instrumentos de investigación

Encuestas: Se diseñarán un conjunto de preguntas dirigidas a una muestra representativa de las microempresas del distrito de Tacna, la cual se llevará a cabo de forma participativa; ya que los investigadores nos involucraremos durante su desarrollo a fin de resolver dudas e interpretaciones equivocadas de la encuesta, logrando así la obtención de resultados confiables, exactos y veraces.

Como instrumento para el levantamiento de la información, se utilizará un cuestionario, el mismo que se presente en el anexo. Su desarrollo nos permitirá la recolección de datos pertinentes a los aspectos de las variables independientes y dependiente.

3.6. Procesamiento y análisis de información

Para la recolección datos, se tomará en cuenta las diferentes técnicas de recolección de datos que se usarán en la investigación, para los cual se seguirá el siguiente procedimiento:

Se elaborará un análisis de los objetivos que tiene la investigación, el tiempo de aplicación de las técnicas e instrumentos y persona participantes en la investigación.

Se diseñará los instrumentos de acuerdo a los objetivos planteados. Se ordenará los datos recolectados según las hipótesis de la investigación elaboradas de acuerdo a los criterios planteados en el diseño.

Se aplicara la encuesta a los 401 microempresas en un fin de semana, con el apoyo de un conjunto de encuestadores, distribuidos por zonas.

Seguidamente se realizará el vaciado la información en la Computadora, de manera organizada, para ir obteniendo los correspondientes cuadros consolidados o la selección de la información.

Finalmente se realizara el análisis de la información seleccionada, para poder interpretar los resultados de los datos obtenidos en la recopilación de datos de las microempresas del distrito de Tacna.

CAPITULO IV

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Análisis de las características de la población

4.1.1. Edad

La figura 1, nos muestra que la edad de la población en estudio es mayor de 45 años, lo cual representa el 49,9%, el 30,0% se encuentra en un rango de 31 a 45 años y finalmente el 20,2% se encuentra entre 18 y 30 años.

Esto nos permite concluir que el 50.0% aproximadamente del total de la población es mayor a 50 años, es decir tiene experiencia en la actividad comercial que realiza en la plaza de Tacna.

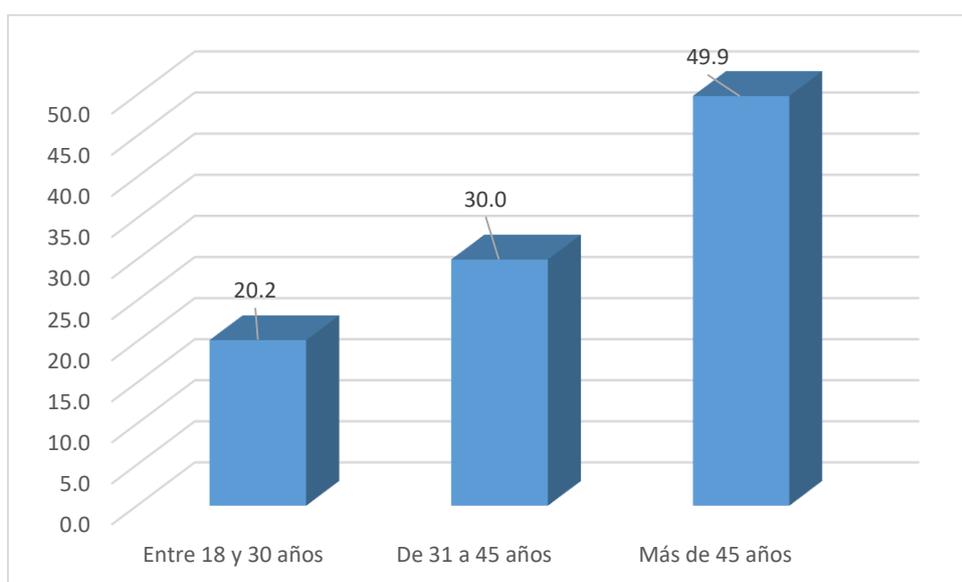


Figura 1. Edad. Fuente: Elaboración propia.

4.1.2. Género

Del total de la población en estudio, el 59,7% está representada por varones, mientras que 40,3% lo constituyen mujeres. Lo cual quiere decir, que los hombres tienen una mayor presencia en el desarrollo de la actividad comercial. Esto se puede apreciar en la figura 2.

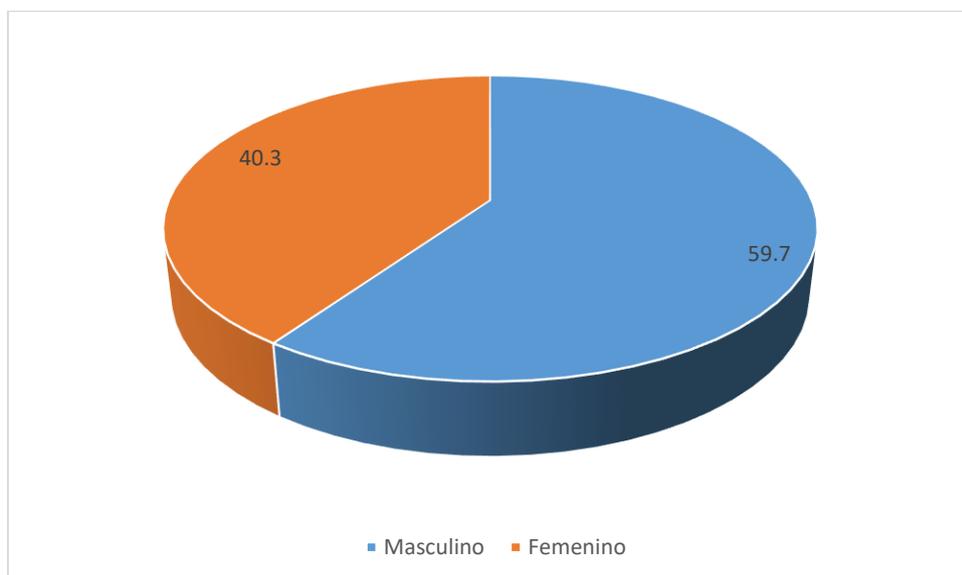


Figura 2. Género. Fuente: Elaboración propia.

4.1.3. Estado Civil

La figura 3, nos muestra el estado civil de la población en estudio. Al respecto podemos apreciar que el 50,4% tiene la condición de casado o conviviente, mientras que el 20,2% son solteros, así mismo, el 19,6% son divorciados y finalmente el 9,8% es separado o viudo.

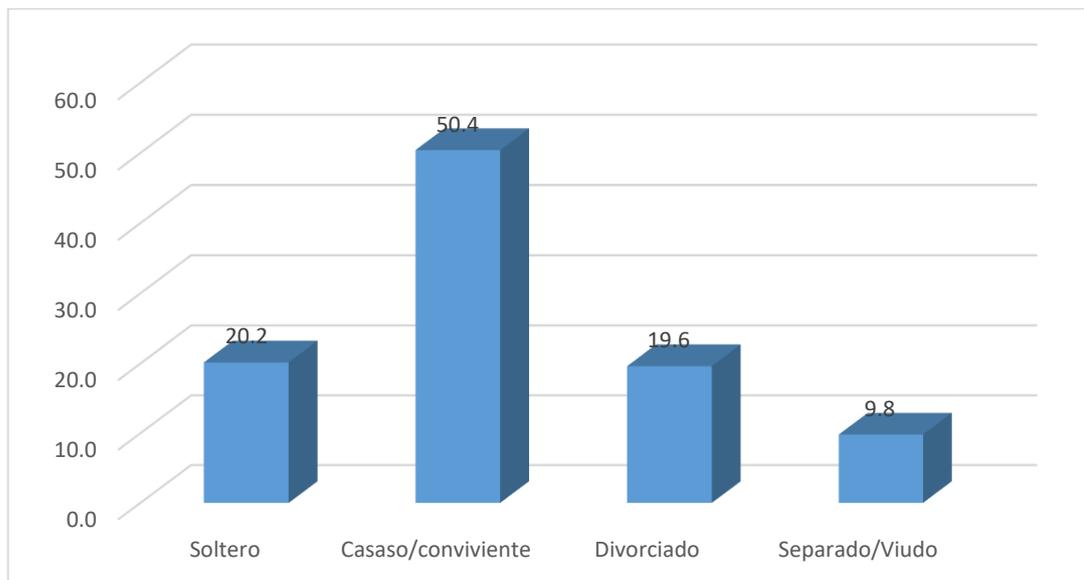


Figura 3. Estado civil. Fuente: Elaboración propia.

4.1.4. Nivel de educación

La figura 4, nos da a conocer el nivel de educación de la población en estudio. Al respecto, se puede apreciar que el 40,1% cuenta con 13 a 15 años de educación, lo cual significa que tienen estudios universitarios. De otro lado, el 39,8% del total cuenta con más de 16 años de estudios, lo que representa que este grupo cuenta con estudios de post grado y finalmente 20,2% tiene menos de 12 años de estudio, es decir que por lo menos cuentan con educación secundaria completa.

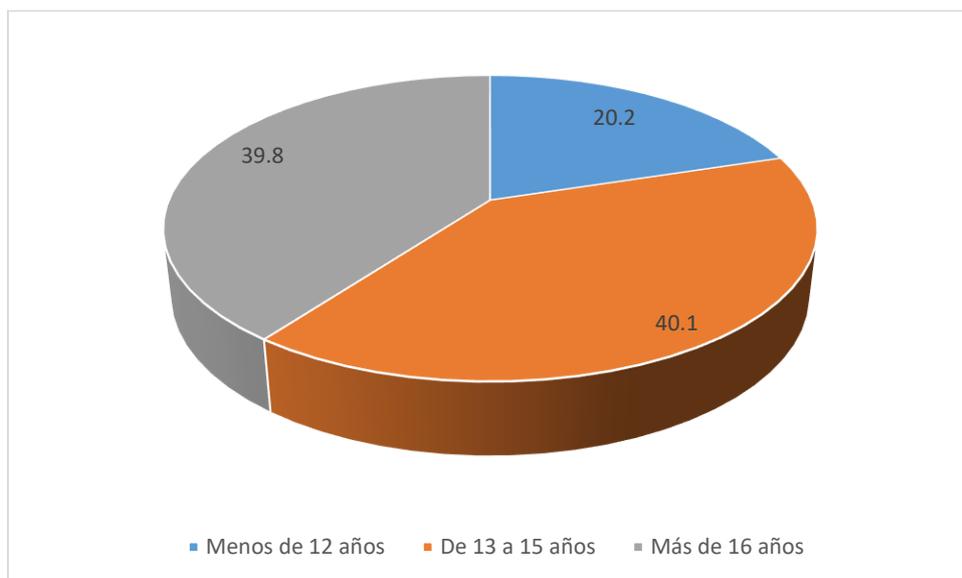


Figura 4. Nivel de educación. Fuente: Elaboración propia.

4.1.5. Número de dependientes

La figura 5, nos muestra el número de dependientes que tiene la población. Al respecto, podemos indicar que el 49,9% tienen más de cinco dependientes, mientras que el 40,3% tiene una familia conformada de tres a cinco integrantes y finalmente el 9,8% cuenta con menos de 2 dependientes. Como se puede apreciar el 50% de la población cuenta con un promedio de tres hijos.

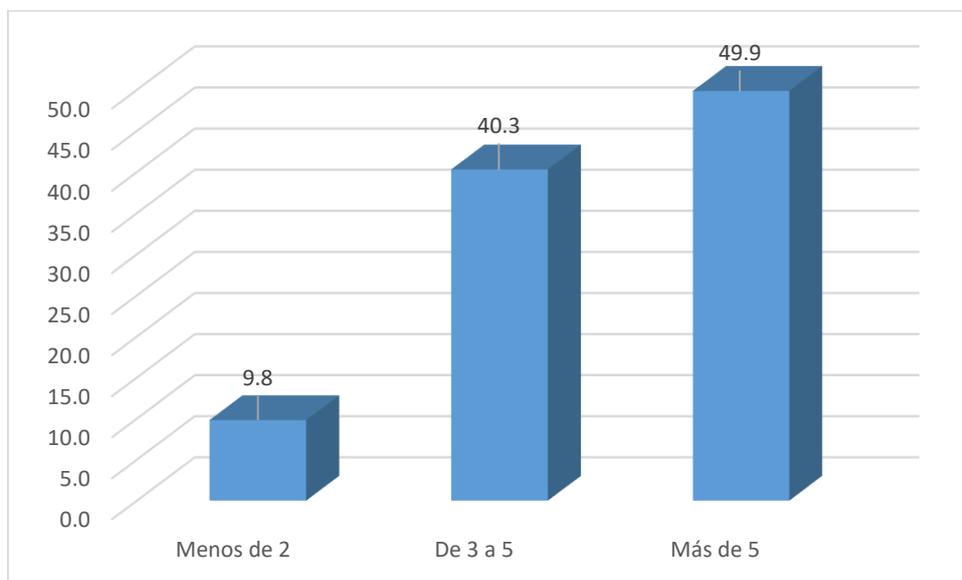


Figura 5. Número de dependientes. Fuente: Elaboración propia.

4.1.6. Tiempo de actividad

La figura 6, nos da a conocer el tiempo que tiene la población dedicada a la actividad comercial. Al respecto, el 40,3% se encuentra en la actividad entre cuatro a diez años, el 40,1% tiene más de diez años en el rubro y finalmente el 19,6% tiene menos de 3 años en el sector.

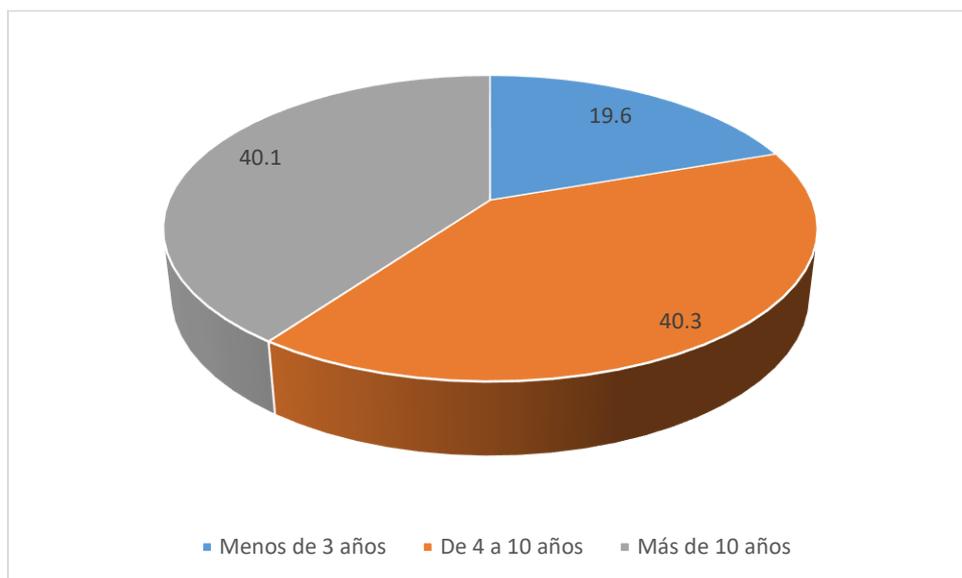


Figura 6. Tiempo de actividad. Fuente: Elaboración propia.

4.1.7. Número de empleados

La figura 7, nos muestra el número de empleados con los que cuenta el sector comercial de la plaza de Tacna. Al respecto, se puede mencionar que el 80,4% del total de la población cuenta con menos de 10 trabajadores, lo que significa que son microempresas y un 19,6% lo constituyen las PYMES.

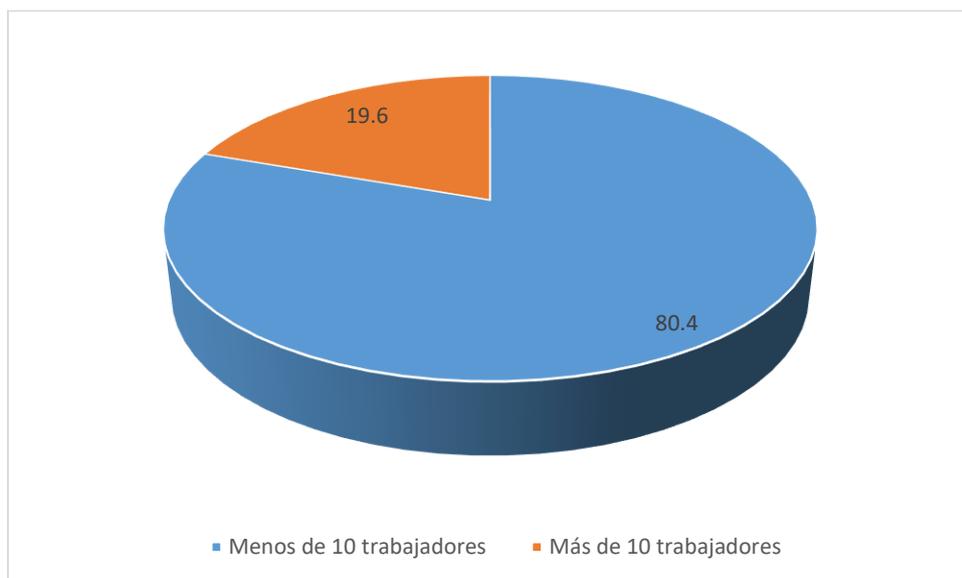


Figura 7. Número de empleados. Fuente: Elaboración propia.

4.1.8. Régimen tributario

Al respecto, en la figura 8 se puede apreciar que el 80,6% del total de las empresas se encuentran bajo el régimen único simplificado, y solamente el 19,4% se encuentran en el régimen especial de la renta; de lo descrito anteriormente se puede concluir que el sector comercial lo conforman pequeños empresarios.

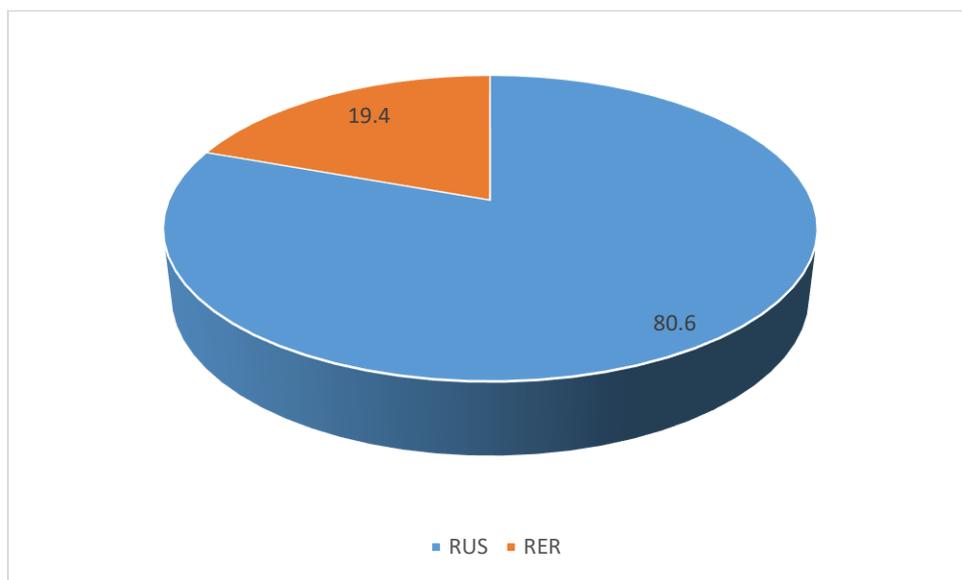


Figura 8. Régimen tributario. Fuente: Elaboración propia.

4.1.9. Factores que influyeron en la decisión de formalizarse

Dentro de los factores tanto directos o indirectos que influyeron en la decisión de pequeño empresario para poder formalizar sus actividades comerciales, podemos apreciar en la figura 9, que el 59,7% del total de población en estudio afirma que existieron factores que de alguna manera frenaron o estimularon su formalización, mientras que el 40,3% no tuvieron ningún problema al respecto con la finalidad de lograr su formalización.

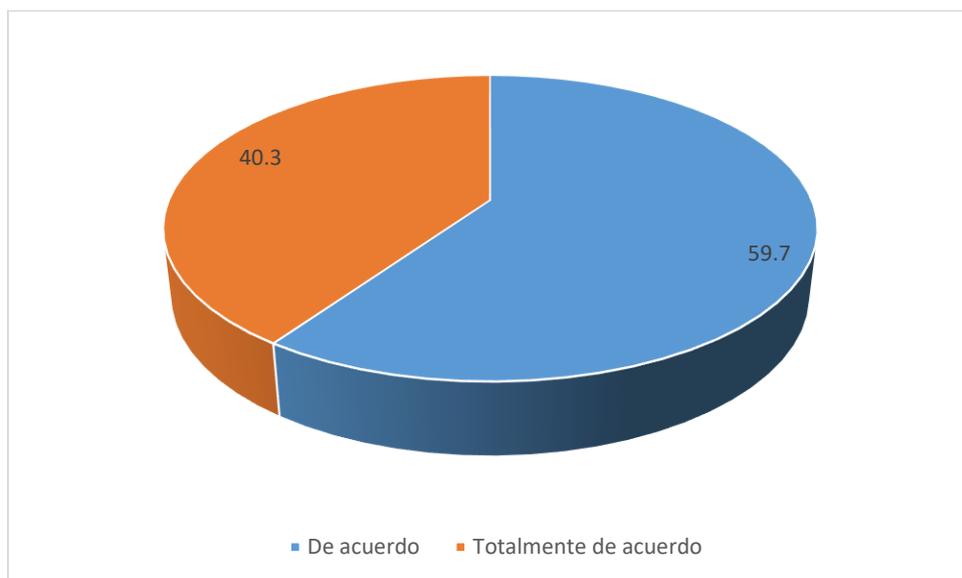


Figura 9. Hubo factores que influyeron en su formalización. Fuente: Elaboración propia.

4.1.10. Dificultades para formalizarse

La figura 10, nos da a conocer que el 50,4% del total de la población y el 29,4%, están de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente, respecto a que tuvieron problemas para lograr su formalización, mientras que el 20,2% estuvo en desacuerdo, lo cual quiere decir que no tuvieron ningún inconveniente en formalizarse.

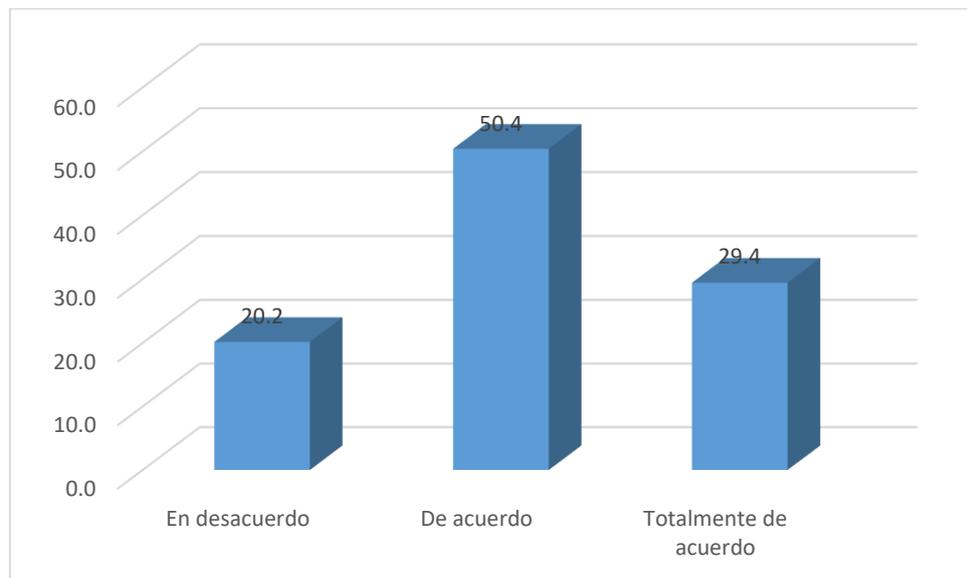


Figura 10. Tuvo dificultades para formalizarse. Fuente: Elaboración propia.

4.1.11. Los beneficios tributarios influyeron en la formalización

Prácticamente el total de la población materia de estudio considera que los beneficios tributarios influyeron en la decisión de lograr su formalización. Al respecto en la figura 11, se puede apreciar que el 59,7% y el 40,3% están de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente con esa afirmación.

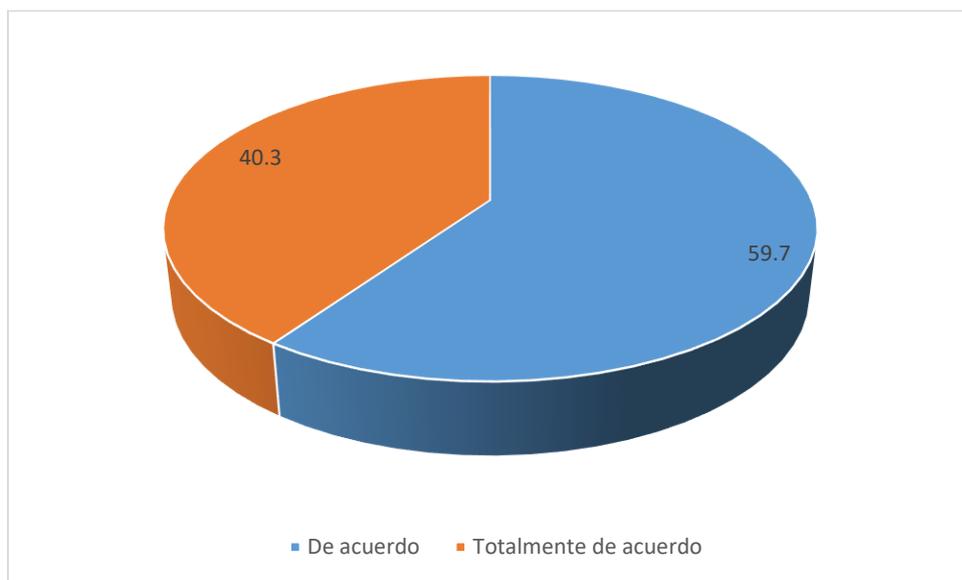


Figura 11. Los beneficios tributarios influyeron en su formalización. Fuente: Elaboración propia.

4.2. Razones para formalizar su empresa

4.2.1. Acceso al mercado actual o potencial

Dentro de una de las razones fundamentales para poder formalizarse, las empresas de la plaza de Tacna, consideran el acceso al mercado actual o potencial, ya que este constituye su demanda actual o potencial. Al respecto, en la figura 12, podemos apreciar que del total de la población el 50,4% y el 49,6%, está de acuerdo o totalmente de acuerdo respectivamente, en cuanto a los incentivos que los motivaron a formalizarse.

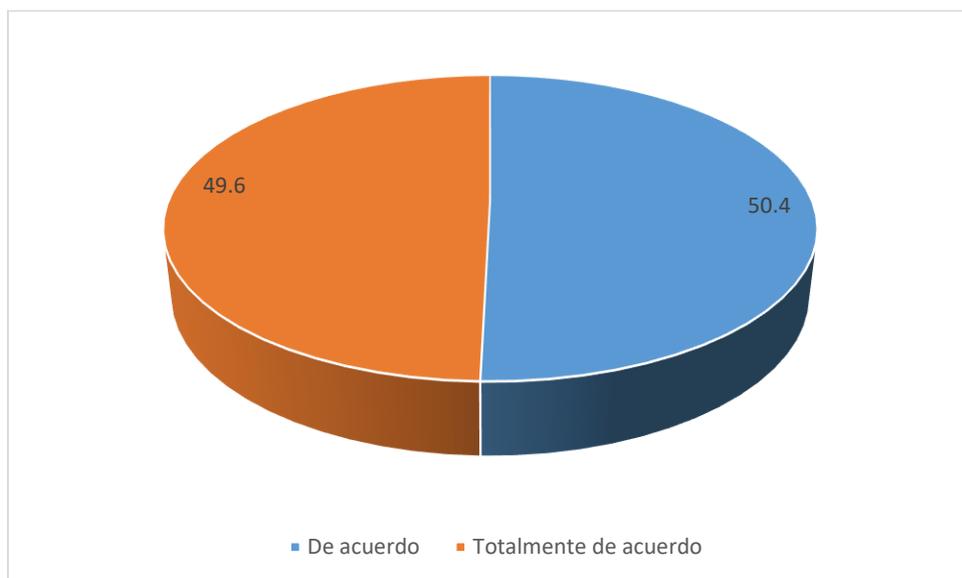


Figura 12. Acceso al mercado. Fuente: Elaboración propia.

4.2.2. Acceso al crédito

Respecto a este punto, se puede precisar que las instituciones financieras formales de nuestro sistema financiera, consideran como un requisito importante para el otorgamiento de créditos la formalización de las empresas, es decir, que tengan sus RUC, entre otros aspectos que se derivan de ser formal. Al respecto en la figura 13, se puede visualizar que el 80,1% y el 19,9% están totalmente de acuerdo y de acuerdo respectivamente, en considerar el acceso al financiamiento como un elemento motivador para la formalización en la plaza de Tacna.

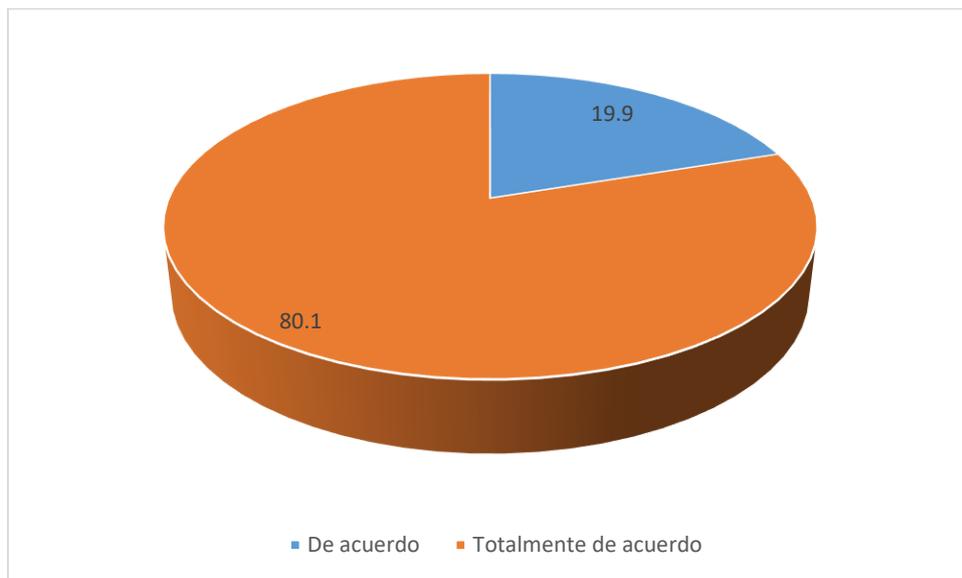


Figura 13. Acceso al crédito. Fuente: Elaboración propia.

4.2.3. Ética y forma correcta del empresario

La figura 14, nos da a conocer en general que todos los empresarios del sector comercial consideran importante el actuar en forma ética y correcta, a fin de materializar sus operaciones comerciales. Al respecto, el 59,9% y el 40,1% está de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente, en que los aspectos éticos y morales inherentes a las personas que desarrollan actividades empresariales son relevantes para el éxito de sus transacciones comerciales.

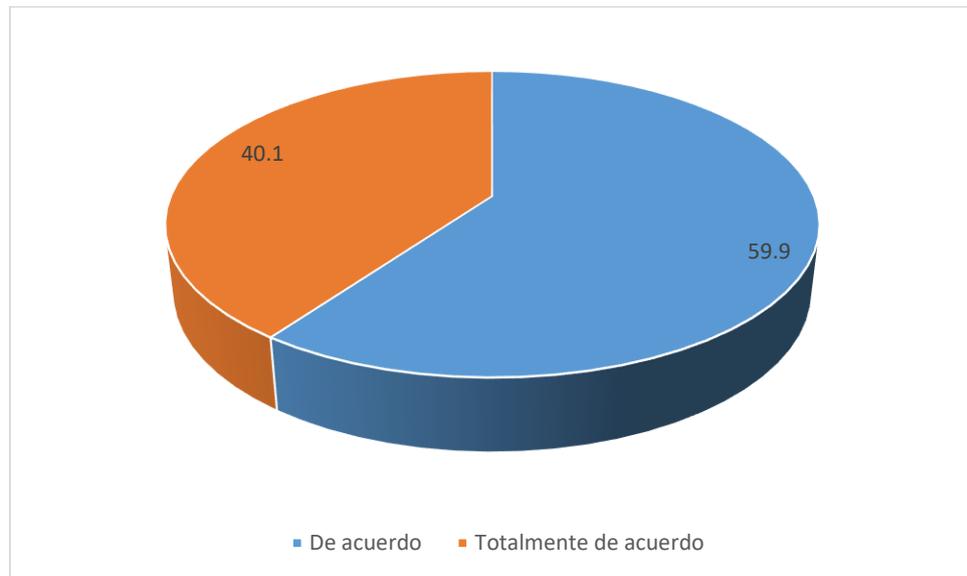


Figura 14. Ética y forma correcta de un empresario. Fuente: Elaboración propia.

4.2.4. Contribuir con el pago de impuestos

La figura 15 no muestra que el 60,2% del total de la población de la plaza de Tacna, considera que es relevante contribuir con el pago de impuestos por sus actividades comerciales, esto es reforzado por el 29,7% que está totalmente de acuerdo con este aspecto de conducta. De otro lado, existe un 10,1% que es indiferente a este comportamiento.

Hay que precisar al respecto, que el pago de los impuestos contribuye a la realización de obras públicas y que en el mediano y largo plazo contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población.

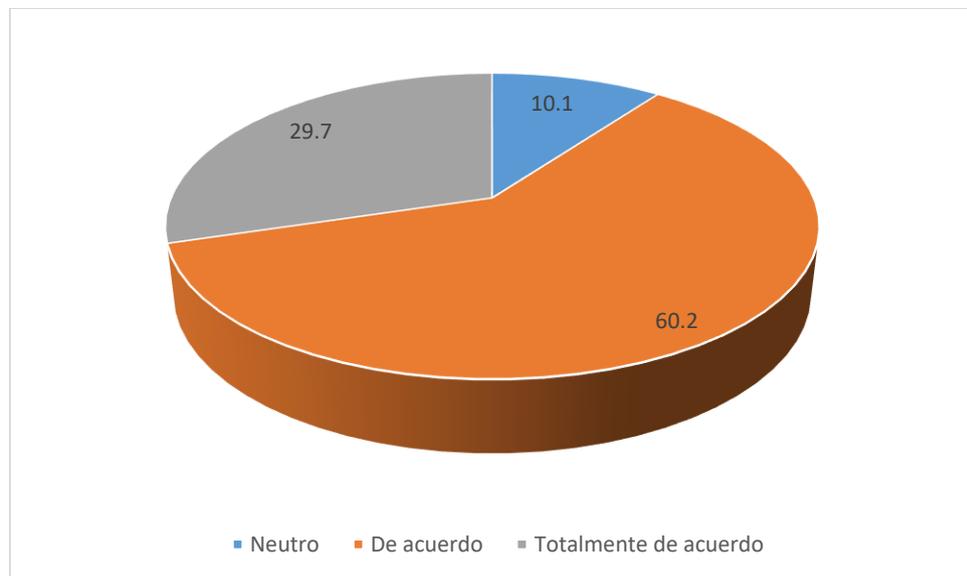


Figura 15. Contribuir con nuestros impuestos. Fuente: Elaboración propia.

4.2.5. Recuperar el crédito fiscal

La figura 16, nos da a conocer que del total de la población el 40,3% está de acuerdo en que estar formalizado le permite recuperar el crédito fiscal de las compras que realiza, mientras que 39,5% refuerza esta posición ya que está totalmente de acuerdo en obtener este beneficio. Finalmente, para el 20,2% de la población le es indiferente este aspecto.

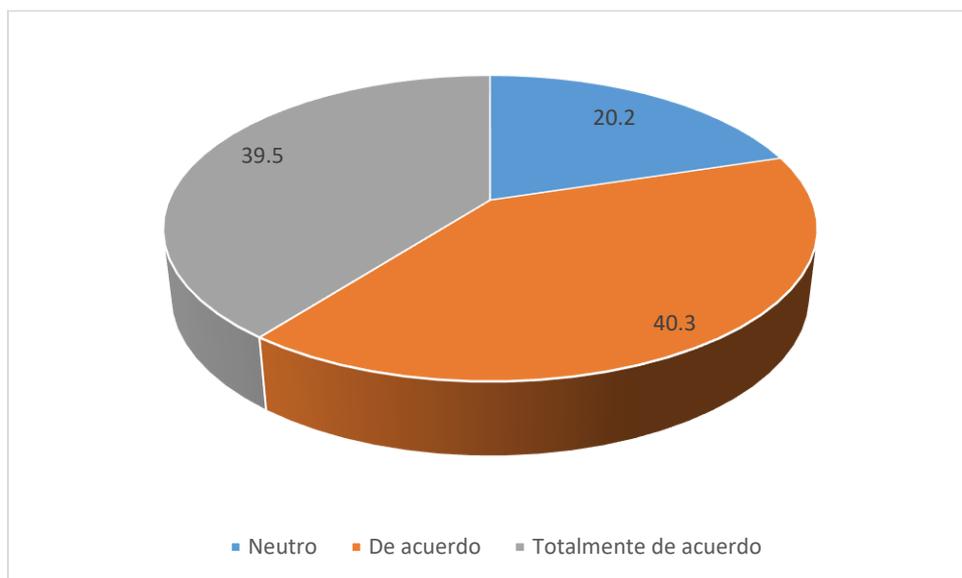


Figura 16. Recuperar el crédito fiscal. Fuente: Elaboración propia.

4.2.6. Facturar por las operaciones

En la figura 17, se puede apreciar que el 50,4% del total de la población en estudio considera estar de acuerdo en que facturar sus operaciones comerciales le permite tener un registro contable adecuado para la toma de decisiones, así mismo, además el 11 19,2% está totalmente de acuerdo con este aspecto. Finalmente, para el 30% del total de la población le es indiferente.

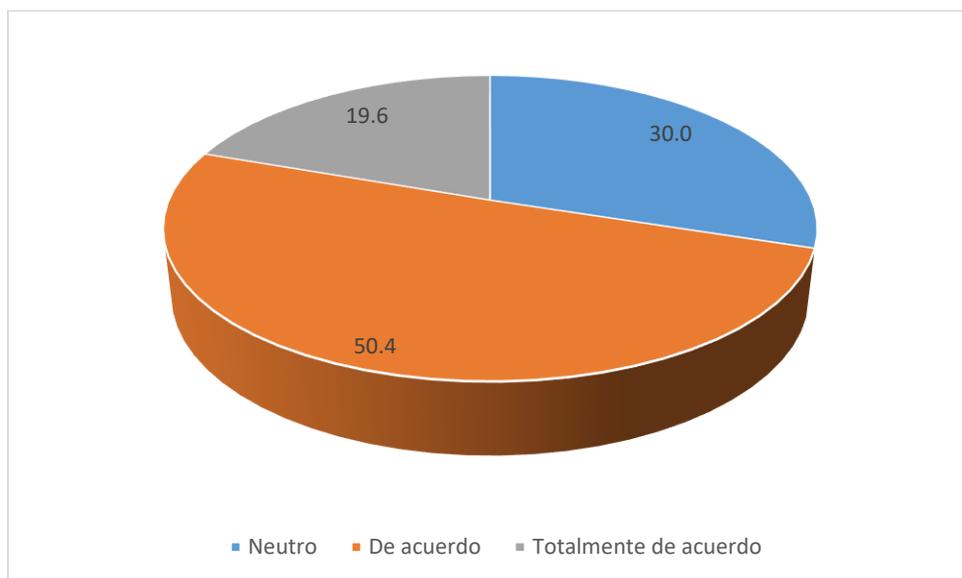


Figura 17. Facturar por las operaciones. Fuente: Elaboración propia.

4.2.7. Cumplir con las normas tributarias

La figura 18, nos da a conocer que del total de la población de la plaza de Tacna, el 59,7% está totalmente de acuerdo y el 40,3% está de acuerdo en precisar que es necesario cumplir con las normas tributarias a fin de evitar infracciones o multas que dañan la imagen de la empresa antes sus demanda actual y potencial a los cuales dirigen sus productos.

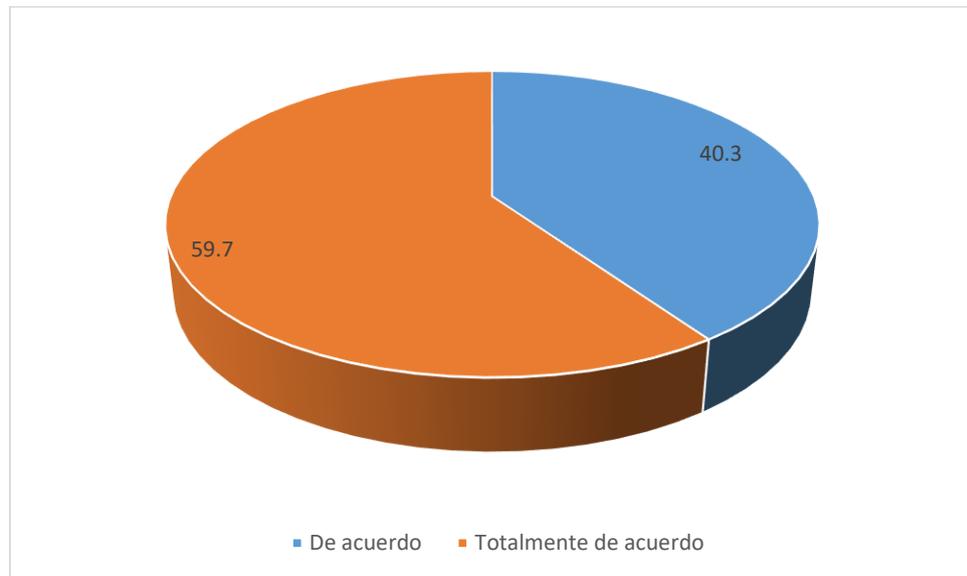


Figura 18. Cumplir normas tributarias. Fuente: Elaboración propia.

4.3. Dificultades para formalizar su empresa

4.3.1. Conocimientos para la formalización

La figura 19, nos muestra que el 40,3% está de acuerdo en que no contaba con los conocimientos necesarios para poder realizar los trámites de formalización de sus unidades empresariales, así mismo, el 19,6% está totalmente de acuerdo también con esta afirmación, es decir el desconocimiento del proceso de formalización.

De otro lado, el 30,2% y 9,8% del total consideran estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, es decir, manifiestan haber tenido los conocimientos necesarios para lograr su formalización.

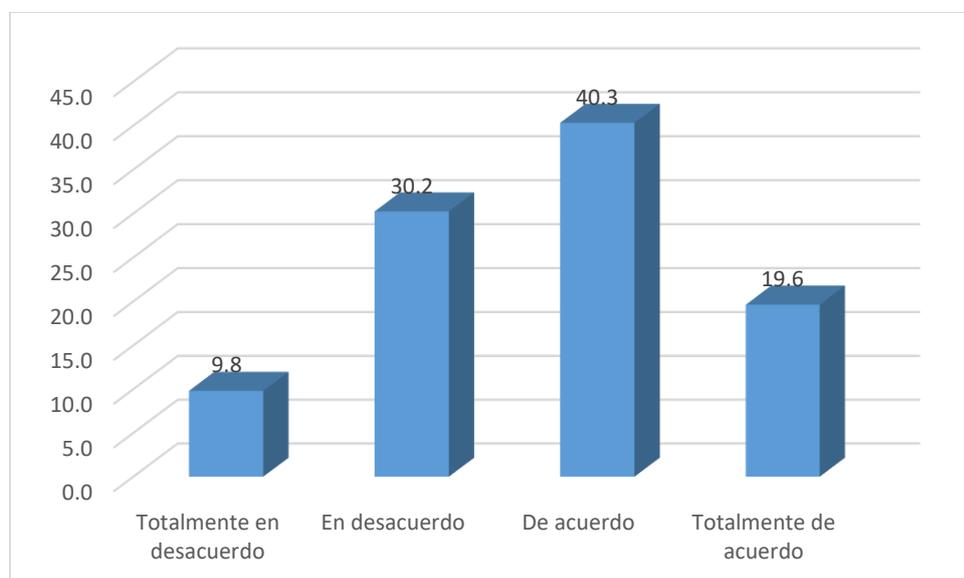


Figura 19. No tenía conocimientos de cómo hacerlo. Fuente: Elaboración propia.

4.3.2. Trámites burocráticos

La población en general considera que los trámites de la formalización de la empresas es engorroso y burocrático, Al respecto, como se puede apreciar en la figura 20, el 50,4% está totalmente de acuerdo en percibir los trámites lentos y poco efectivos, así mismo, el 49,6% también está de acuerdo en precisar que demanda demasiado tiempo en lograr formalizarse en nuestro País.

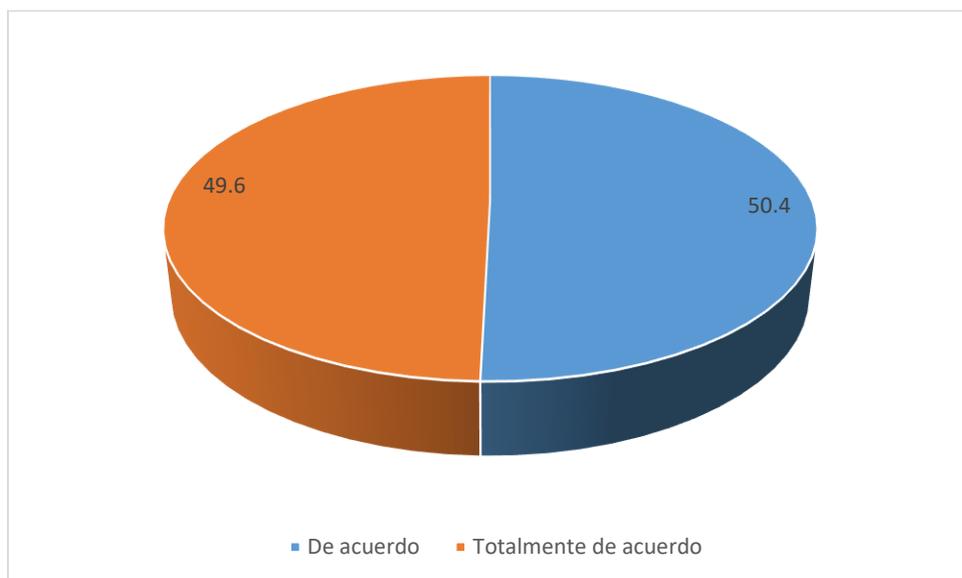


Figura 20. Trámites engorrosos y burocráticos. Fuente: Elaboración propia.

4.3.3. Trámites costosos

Al respecto del costo de los trámites administrativos para la formalización de las empresas, la población de la plaza de Tacna considera estar de acuerdo en un 40,3% de que esto es totalmente cierto, así mismo, el 39,5% está totalmente de acuerdo y en consecuencia refuerza esta percepción. De otro lado, para el 20,2% de la población le es indiferente.

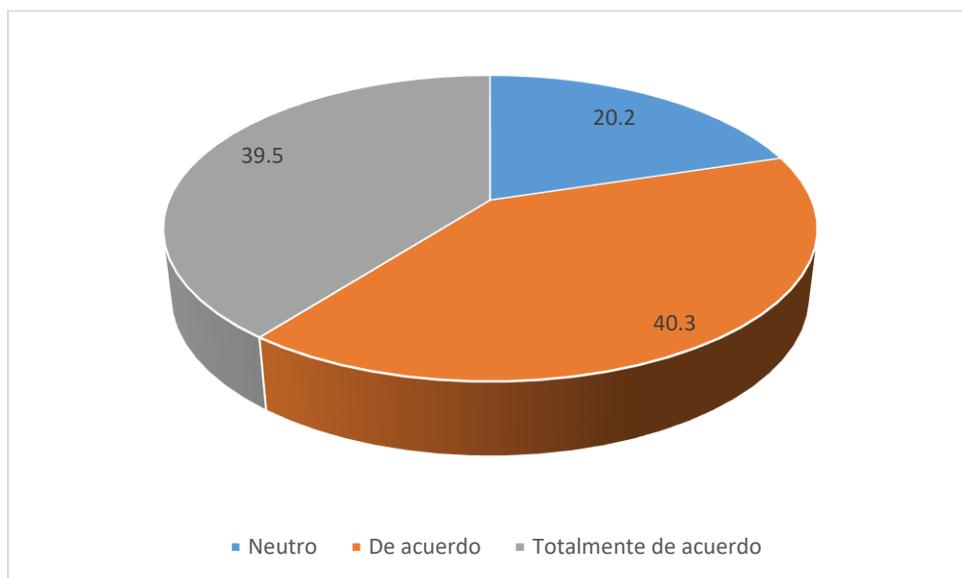


Figura 21. Trámites costosos. Fuente: Elaboración propia.

4.3.4. Necesidad de formalizarse

La mitad de la población en estudio considera que existe la necesidad de formalizarse, lo cual representa el 30,0% y el 19,6% al estar de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente, sin embargo, hay un 30,2% y 20,2% que consideran estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo al respecto, es decir que la población está dividida con relación a evaluar la necesidad de formalizarse. No está demás precisar que en la plaza de Tacna, gran parte de los comerciantes no se encuentran formalizados ya que ellos consideran estar mejor al margen de la ley que rigen la conducta de los contribuyentes.

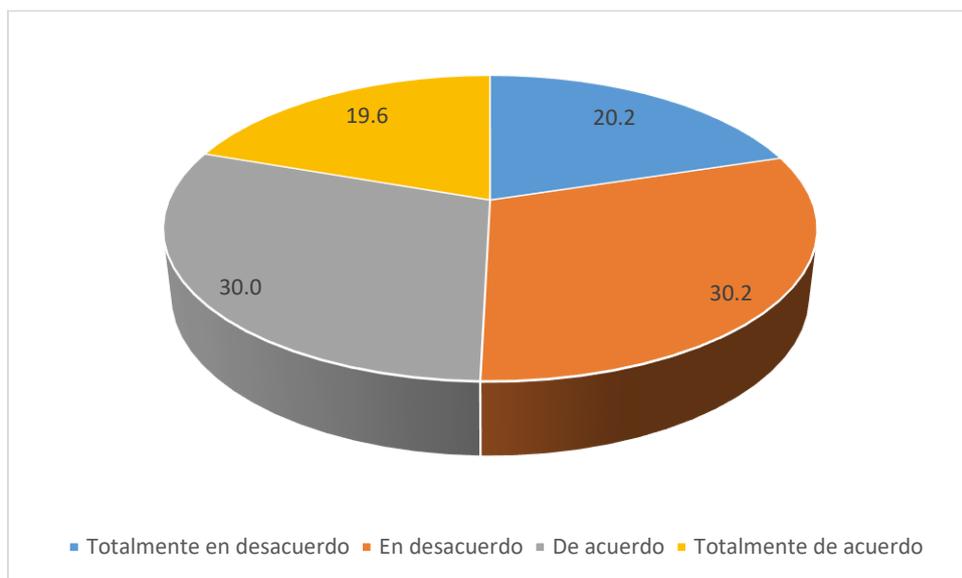


Figura 22. Necesidad de formalizarse. Fuente: Elaboración propia.

4.3.5. Corrupción

Lamentablemente nuestro país es considerado como un país con altos niveles de corrupción, como lo demuestran los hechos ocurridos en el país y que es de conocimiento público. Al respecto, tanto el 50,4% y el 49,6% están de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente en percibir que la corrupción es un mal endémico en nuestro país, lo cual distorsiona la manera de hacer negocios transparentes, generándose un mercado negro al margen de la legalidad.

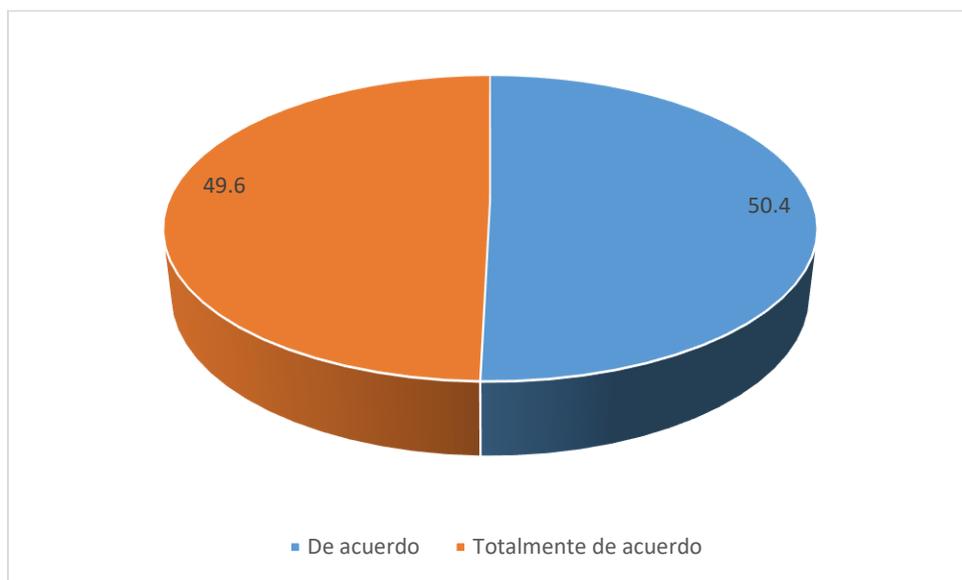


Figura 23. Corrupción. Fuente: Elaboración propia.

4.3.6. Conocimiento de la existencia de beneficios tributarios

La figura 24, se puede apreciar que del total de la población en estudio, el 69,8% manifiesta que conoce la existencia de beneficios tributarios para las empresas formalizadas, mientras que una parte importante, es decir, el 30,2% desconoce la existencia de estos beneficios. Esta población que desconocer no goza de ciertos beneficios y por ende no puede acceder a por ejemplo financiamiento en mejores condiciones crediticias, entre otros.

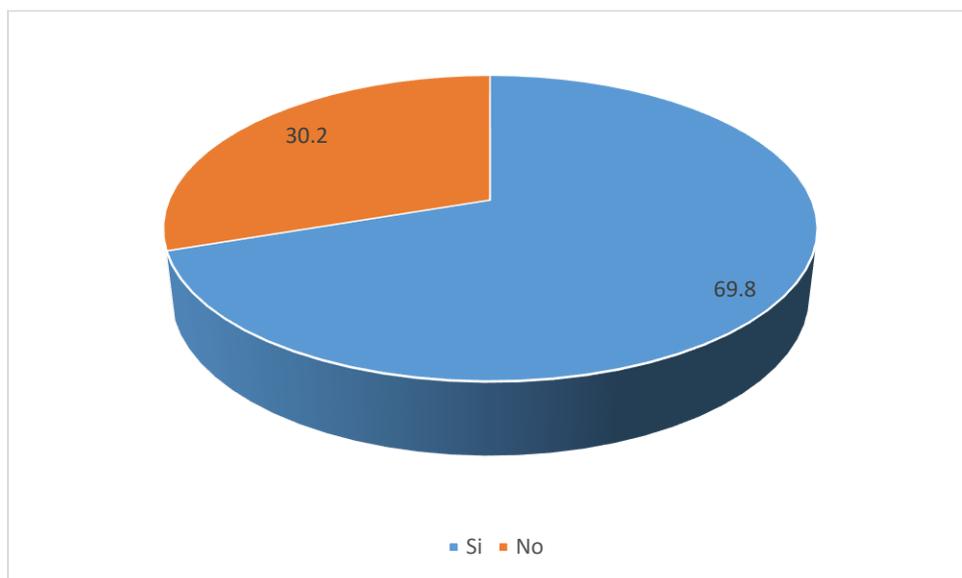


Figura 24. Conocimiento de la existencia de beneficios tributarios. Fuente: Elaboración propia.

4.3.7. Ausencia o pocas declaraciones juradas

La figura 25, nos detalla que la población considera que a la población de la plaza de Tacna le agrada que no existan o de lo contrario realizar un mínimo de declaraciones juradas ante la SUNAT por temas tributarios. Al respecto, se puede apreciar que el 40,3% está de acuerdo en que dicho aspecto sea el mínimo, así mismo, refuerza esta opinión el 39,5% al estar totalmente de acuerdo también. Finalmente, existe un 20,2% que es indiferente a este aspecto.

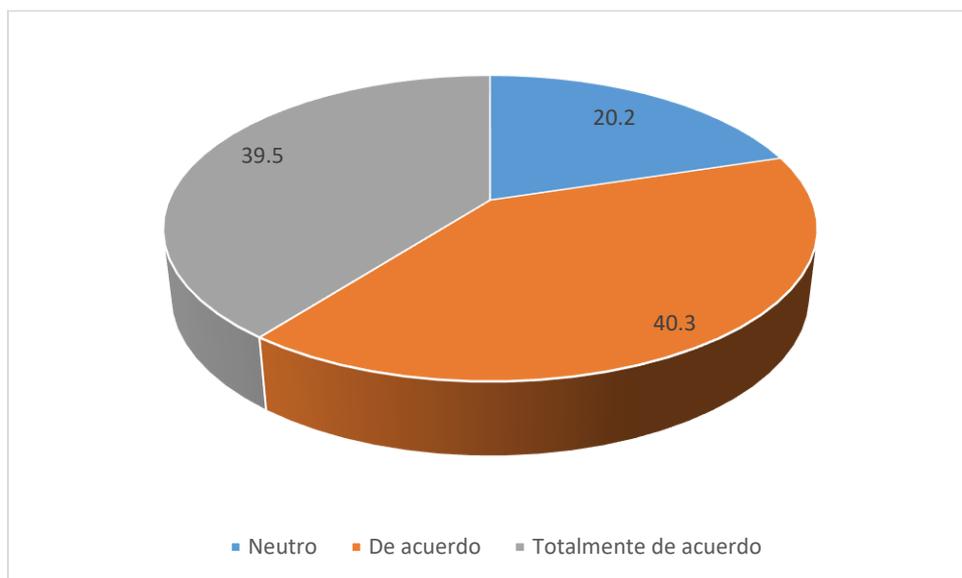


Figura 25. Ausencia o pocas declaraciones juradas. Fuente: Elaboración propia.

4.3.8. Bajas tasas impositivas

En la figura 26, se aprecia que la población empresaria de la plaza de Tacna está en un 39,8% y 9,8% de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente, en considerar que bajas tasas impositivas fomentan una mayor formalización, sin embargo, existe un 30,2% que está en desacuerdo y finalmente un 20,2% que es neutro.

Es importante precisar que una política tributaria equitativa y transparente fomenta la formalización de las empresas y coadyuva a elevar la captación de ingresos al gobierno.

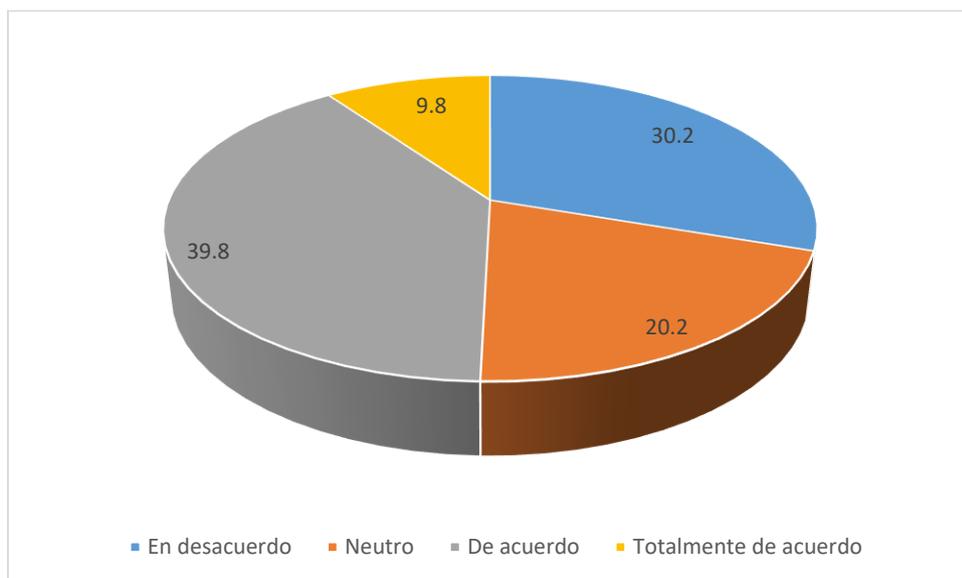


Figura 26. Bajas tasas impositivas. Fuente: Elaboración propia.

4.3.9. Único pago de impuesto

La figura 27, nos da a conocer que la población de Tacna tiene preferencia por el pago de un único impuesto, como se puede apreciar que en la figura, el 30,0% y el 19,6% están de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente. De otro lado, el 20,2% está en desacuerdo con este aspecto. Finalmente, una parte importante de empresarios es indiferente, lo cual está representado por el 30,2% del total de la población.

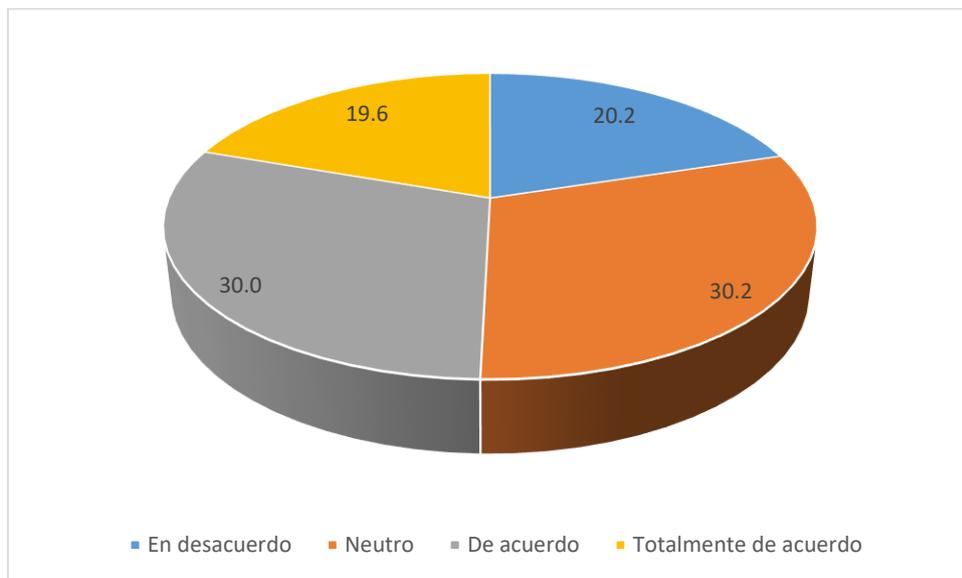


Figura 27. Un único pago de impuesto. Fuente: Elaboración propia.

4.3.10. Ausencia o pocos libros contables

La figura 28, nos muestra que el 50,4% del total de la población está de acuerdo en llevar pocos libros contables y el 19,6% está totalmente de acuerdo también que se tenga que llevar un mínimo documentos de registro, sin embargo, existe un 20,2% y 9,8% que está en desacuerdo y totalmente en desacuerdo respectivamente, en que más bien es prefiere una mayor cantidad de libros contables.

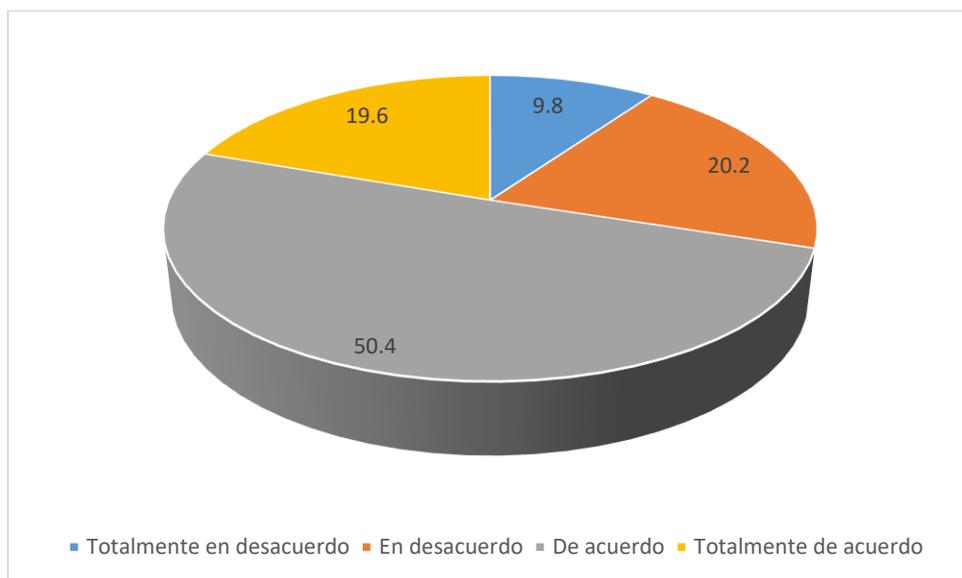


Figura 28. Ausencia o pocos libros contables. Fuente: Elaboración propia.

4.3.11. No presentación de declaraciones juradas

La figura 29, nos muestra que la población en estudio prefiere no presentar declaraciones juradas, lo cual está representado por el 39,5% y el 30,2% ya que manifiestan estar de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente, sin embargo, 20,2% y 10,1% que están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo respecto a la no presentación de declaraciones juradas, es decir, que a ellos si les interesa presentarlas.

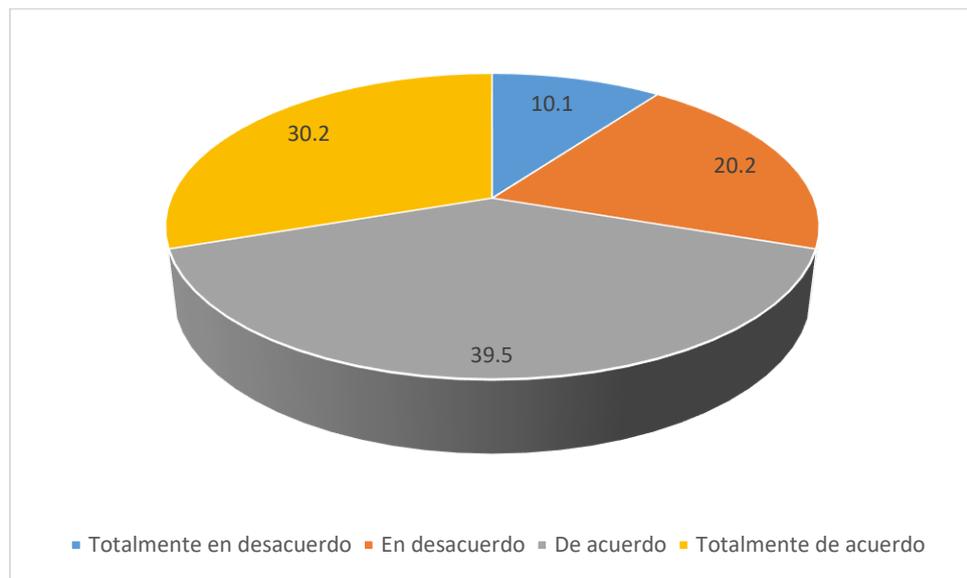


Figura 29. No se presentan declaraciones juradas. Fuente: Elaboración propia.

4.4. Resultado de los beneficios tributarios

Finalmente podemos indicar en términos generales que la población en estudio considera en orden de importancia realizara un pago único de impuesto, lo que representa el 30,1%, en segundo lugar tienen como preferencia el llevar pocos libros contables (24,0%), seguido de considerar bajas tasas impositivas (22,0%) y finalmente consideran en orden de importancia la ausencia o la poca presentación de declaraciones juradas (19,9%), así como la no presentación de declaraciones juradas (3,9%).

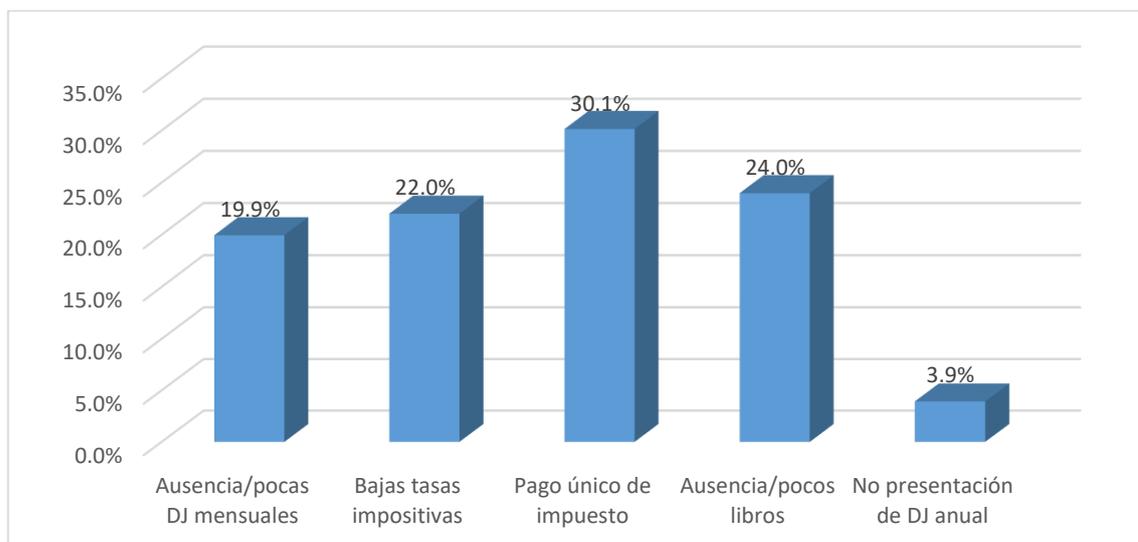


Figura 30. Beneficios tributarios. Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los resultados de los beneficios tributarios por parte de la población en estudio, se puede apreciar que ellos consideran que el tributar y ser formales les permite tener una buena reputación o imagen (37,7%), además de la simplificación de los trámites (27,4%), ahorro de tiempo (17,5%) y finalmente el ahorro de dinero (17,4%).

Es importante precisar que los contribuyentes consideran como un aspecto relevante la reputación e imagen el ser formales, ya que es sinónimo de seriedad, de actuar con buena fe y sobre todo les permite ampliar su cartera de clientes.

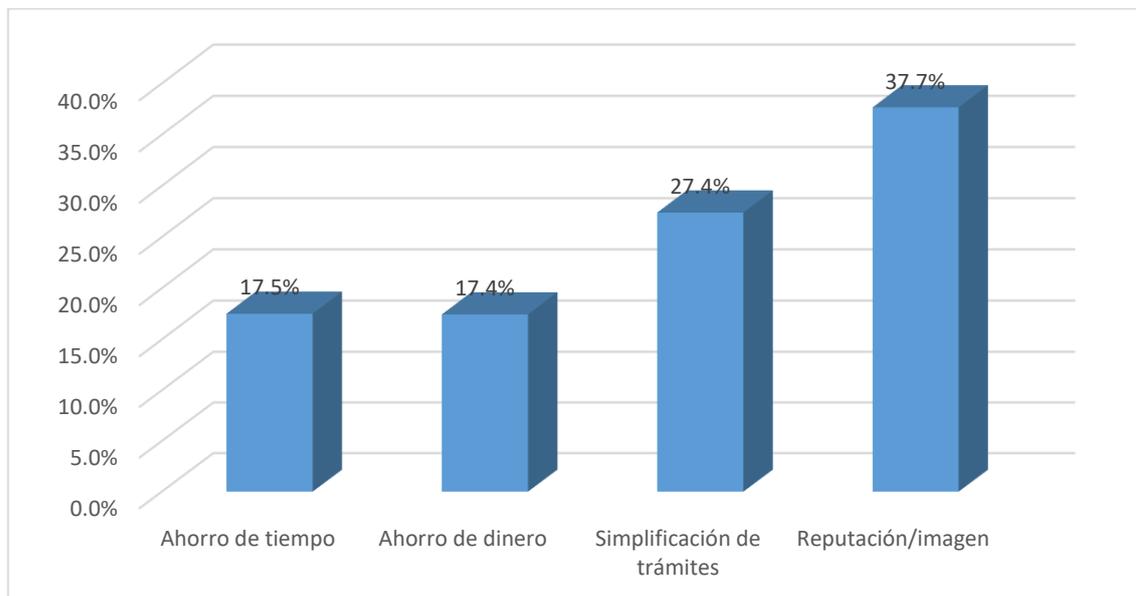


Figura 31. Resultados de los beneficios tributarios. Fuente: Elaboración propia.

CAPITULO V

COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Con la finalidad de comprobar la hipótesis principal planteada en el presente trabajo de investigación se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, dado que los indicadores se encuentran en una escala de ratio (métrica) y para la comprobación de las hipótesis específicas, se utilizó la prueba “t” de student producto de la aplicación de un modelo de regresión, dado que los indicadores se encuentra en una escala métrica (ratio). Así mismo, se ha calculado la prueba “t” de student, a través de la cual se ha evaluado el nivel de significancia de cada una de las relaciones de variables independientes con la variable dependiente.

5.1 Contrastación de Hipótesis General

5.1.1. Hipótesis General

Ho: “Los beneficios tributarios otorgados por el Estado no se relacionan con la formalización de las microempresas del sector comercial”.

H1: “Los beneficios tributarios otorgados por el Estado se relacionan positivamente con la formalización de las microempresas del sector comercial”.

Tabla 1. Correlaciones

		Beneficios tributarios que influyeron en su formalización	Por qué hay ausencias o pocas declaraciones juradas mensuales	Por qué existen bajas tasas impositivas	Por qué hay un único pago de impuesto	Por qué hay ausencia o pocos libros contables que llevar	Por qué no se presentan declaraciones juradas
Beneficios tributarios que influyeron en su formalización	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 377	,488** ,000 377	,170** ,001 377	,757** ,005 377	,322** ,000 377	,696** ,000 377
Por qué hay ausencias o pocas declaraciones juradas mensuales	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,488** ,000 377	1 377	,448** ,000 377	,517** ,000 377	-,001 ,983 377	-,121* ,018 377
Por qué existen bajas tasas impositivas	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,170** ,001 377	,448** ,000 377	1 377	,923** ,000 377	,122* ,018 377	,676** ,000 377
Por qué hay un único pago de impuesto	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,757** ,005 377	,517** ,000 377	,923** ,000 377	1 377	,271** ,000 377	,504** ,000 377
Por qué hay ausencia o pocos libros contables que llevar	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,322** ,000 377	-,001 ,983 377	,122* ,018 377	,271** ,000 377	1 377	,347** ,000 377
Por qué no se presentan declaraciones juradas	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,696** ,000 377	-,121* ,018 377	,676** ,000 377	,504** ,000 377	,347** ,000 377	1 377

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

* . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Fuente: Elaboración propia

Se puede concluir que la variable beneficios tributarios la ausencia o pocas declaraciones juradas mensuales, bajas tasas impositivas, un único pago de impuesto, ausencia o pocos libros contables y la no presentación de declaraciones juradas, por lo tanto rechazamos la hipótesis nula, lo cual se demuestra a través del nivel de significancia de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value y es menor de 0.05, a un nivel de confianza del 95%, según se puede apreciar en la tabla 1. Así mismo, se puede concluir que existe una relación positiva y significativa, es decir, ante un incremento de las variables genera un incremento en el nivel de la percepción de beneficios tributarios.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula-

H_0

5.2. Contrastación de Hipótesis Especificas

5.2.1. Hipótesis específica acceso al mercado y factores que influyeron en la formalización.

Ho: “El acceso al mercado no influye en la formalización de los microempresarios del sector comercial”

H1: “El acceso al mercado influye significativamente en la formalización de los microempresarios del sector comercial”

Se puede concluir que rechazamos la hipótesis nula, es decir que el acceso al mercado influye significativamente y positivamente en la formalización de los microempresarios del sector comercial, lo cual se demuestra a través de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value, dando como resultado un valor menor de 0.05, a un nivel de confianza del 95%, lo cual se muestra en la tabla 2.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula- Ho

Si “t” student es $> 1,96$ entonces: Se rechaza la hipótesis nula - Ho

5.2.2. Hipótesis específica acceso al crédito y factores que influyeron en la formalización.

Ho: “El acceso al crédito no influye en la formalización de los microempresarios del sector comercial”

H1: “El acceso al crédito influye significativamente en la formalización de los microempresarios del sector comercial”

Se puede concluir que rechazamos la hipótesis nula, es decir que el acceso al crédito influye significativamente y positivamente en la formalización de los microempresarios del sector comercial, lo cual se demuestra a través de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value, dando como resultado un valor menor de 0.05, a un nivel de confianza del 95%, lo cual se muestra en la tabla 2.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula- H_0

Si “t” student es $> 1,96$ entonces: Se rechaza la hipótesis nula - H_0

5.2.3. Hipótesis específica recuperación del crédito fiscal y factores que influyeron en la formalización

H_0 : “La recuperación del crédito fiscal no influye en la formalización de los negocios de los microempresarios del sector comercial”

H_1 : “La recuperación del crédito fiscal influye significativamente en la formalización de los negocios de los microempresarios del sector comercial”

Se puede concluir que rechazamos la hipótesis nula, es decir que la recuperación del crédito fiscal influye significativamente y positivamente en la formalización de los microempresarios del

sector comercial, lo cual se demuestra a través de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value, dando como resultado un valor menor de 0.05, a un nivel de confianza del 95%, lo cual se muestra en la tabla 2.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula- H_0

Si “t” student es $> 1,96$ entonces: Se rechaza la hipótesis nula - H_0

5.2.4. Hipótesis específica cumplimiento de normas tributarias y factores que influyeron en la formalización

H_0 : “El cumplimiento de las normas tributarias no influye en la formalización de sus negocios”

H_1 : “El cumplimiento de las normas tributarias influye en la formalización de sus negocios”

Se puede concluir que rechazamos la hipótesis nula, es decir que el cumplimiento de las normas tributarias influyen significativamente y positivamente en la formalización de los microempresarios del sector comercial, lo cual se demuestra a través de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value, dando como resultado un valor menor de 0.05, a un nivel de confianza del 95%, lo cual se muestra en la tabla 2.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula- H_0

Si “t” student es $> 1,96$ entonces: Se rechaza la hipótesis nula - H_0

Tabla 2. Coeficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	
	B	Error estándar	Beta			
1	(Constante)	5,836	,301		19,358	,000
	Por tener acceso al mercado al cual deseo o me dirijo	4,234	,084	,000	5,451	,026
	Por tener acceso al crédito o financiamiento	,339	,049	,276	6,905	,000
	Por qué es importante recuperar el crédito fiscal	,415	,034	,632	12,198	,000
	Por cumplir las normas tributarias y no tener ningún problema con la SUNAT	,420	,075	,420	5,610	,000

a. Variable dependiente: Factores que influyeron en su formalización

Fuente: Elaboración propia

5.2.5. Hipótesis específica falta de conocimiento de cómo formalizarse y las dificultades de la formalización

Ho: “La falta de conocimiento de cómo formalizarse no influye en la formalización de sus negocios”

H1: “La falta de conocimiento de cómo formalizarse influye significativamente en la formalización de sus negocios”

Se puede concluir que rechazamos la hipótesis nula, es decir que la falta de conocimiento de cómo realizar el trámite de formalización influye significativamente y positivamente en la formalización de los microempresarios del sector comercial, lo cual se demuestra a través de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value, dando como resultado un valor menor de 0.05, a un nivel de confianza del 95%, lo cual se muestra en la tabla 3.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula- H_0

Si “t” student es $> 1,96$ entonces: Se rechaza la hipótesis nula - H_0

5.2.6. Hipótesis específica trámites engorrosos y burocráticos y las dificultades de la formalización.

H_0 : “Los trámites engorrosos y burocráticos no influyen en la formalización de sus negocios”

H1: “Los trámites engorrosos y burocráticos influyen significativamente en la formalización de sus negocios”

Se puede concluir que rechazamos la hipótesis nula, es decir que la falta de conocimiento de cómo realizar el trámite de formalización influye significativamente y positivamente en la formalización de los microempresarios del sector comercial, lo cual se demuestra a través de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value, dando como resultado un valor menor de 0.05, a un nivel de confianza del 95%, lo cual se muestra en la tabla 3.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula- H_0

Si “t” student es $> 1,96$ entonces: Se rechaza la hipótesis nula - H_0

5.2.7. Hipótesis específica costo de los trámites y las dificultades de la formalización.

Ho: “El costo de los trámites no influyen en la formalización de sus negocios”

H1: “El costo de los trámites influyen significativamente en la formalización de sus negocios”

Se puede concluir que rechazamos la hipótesis nula, es decir que los costos de los trámites influyen significativamente y positivamente en la formalización de los microempresarios del sector comercial, lo cual se demuestra a través de la prueba “t” student, la misma que es calculada a través del p-value, dando como resultado un valor menor de 0.05, a un nivel de confianza del 95%, lo cual se muestra en la tabla 3.

Regla de decisión

Si nivel de significancia es < 0.05 , entonces: Se rechaza la hipótesis nula- Ho

Si “t” student es $> 1,96$ entonces: Se rechaza la hipótesis nula -

H_0

Tabla 3. Coeficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	,629	,212		2,965	,003
Por qué no tenía conocimientos de cómo hacerlo	,006	,015	,007	,364	,016
Por qué los trámites eran muy engorrosos, complejos y burocráticos	,397	,068	,190	5,830	,000
Por qué los trámites eran muy costosos	1,499	,045	1,074	33,392	,000

a. Variable dependiente: Dificultades para formalizarse

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES

PRIMERA: De la investigación realizada podemos concluir que existen un conjunto de factores que están asociados a los beneficios tributarios que influyen en la formalización de las empresas comerciales de la plaza de Tacna, tales como, la presentación de pocas declaraciones juradas, la percepción de que las tasas impositivas son bajas, el pago de un único impuesto, ausencia o pocos libros contables, entre otros.

SEGUNDA: Respecto a los factores que influyeron en su formalización tenemos en primer lugar la posibilidad de tener mejor performance de poder acceder a los mercados tanto actuales como potenciales, posibilitándole el incremento en el nivel de ventas y como consecuencia elevar los niveles de rentabilidad del negocio.

TERCERA: Otro de los factores no menos importante que el anteriormente expresado, lo constituye el acceso al sistema financiero que les permite contar con créditos en mejores condiciones y facilidades, ya que la banca solamente otorga financiamiento al empresario formal. De otro lado, los formales tienen acceso al total del

portafolio de productos financieros con los que cuenta el sistema y pueden solicitarlo de acuerdo a las necesidades o requerimientos que el microempresario puede demandar y finalmente al hacer uso de créditos se tiene acceso a un escudo tributario.

CUARTA: La formalidad también le permite hacer uso del crédito fiscal producto de sus compras, el cual puede ser deducido de los impuestos a pagar. Además es importante precisar que el cumplimiento de las normas tributarias, tiene un efecto positivo en la reputación de la empresa frente al mercado actual y potencial al cual se dirige.

QUINTA: Dentro de las dificultades que tiene el microempresario, se puede precisar que muchos de ellos no tienen conocimiento de cómo realizar el proceso de formalización, ni las ventajas derivadas de dicha condición, motivo por el cual no logran ser formales y gozar de los beneficios, tales como: acceso al crédito, trabajar con otras empresas formales, la imagen u la reputación, el desarrollo de una marca en su mercado objetivo, entre otros.

SEXTA: Las microempresas consideran que los trámites son engorrosos y burocráticos y muchas veces para muchos de ellos complejos, que aunado a la percepción que tienen de que estos trámites son costos, se convierten en una barrera para lograr su formalización.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Los órganos del gobierno encargados de la formalización, tales como la SUNAT, el ministerio de la producción, entre otros, deben implementar políticas y estrategias orientadas a capacitar a los microempresarios informales, dándoles a conocer el proceso de formalización y sobre todo los beneficios que se derivan de tan condición.

SEGUNDA: El trámite en las instancias respectivas que permiten la formalización de las empresas, sobre todo para las micro y PYMES, debe ser simple y rápido, además de ser asistido por personal encargado de dichas instituciones. Así mismo, deben de tener convenios o realizar alianzas con otras instituciones que intervienen en el proceso de formalización.

TERCERA: Es necesario que el Estado a través de los Organismos que correspondan, desarrolle programas educativos dirigidos a los microempresarios del sector comercial, lo que permitirá que estas personas actúen con mayor conciencia sobre el rol que vienen desempeñando dentro de los ambientes sociales en que se

desenvuelven, asimismo, permitirá tener conocimiento de sus obligaciones y derechos civiles y de su trabajo, lo cual va a redundar en una mejor calidad de vida y por ende en un mayor beneficio económico, porque aprenderá a trabajar en forma empresarial con mayor conocimiento tecnológico.

CUARTA: A fin de que las microempresas no se vean afectadas negativamente por el desconocimiento de los escudos tributarios y crédito fiscal la Sunat, como ente recaudador del Estado y en cumplimiento de sus funciones debe proporcionar orientación, información, educación y asistencia a las Mypes de la actividad comercial de la región de Tacna; creando oficinas y centros de orientación al contribuyente en estas zonas de alto incumplimiento tributario, donde el pequeño microempresario pueda acercarse a hacer sus trámites y consultas e incentivando a la formalización en forma gradual, fomentando y creando conciencia tributaria y sobre todo conocer la realidad económica de este sector.

QUINTA: Se debe implementar un sistema de incentivos sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para que los microempresarios que cumplen regularmente con sus

obligaciones fiscales en general puedan tener beneficios que los incentiven a continuar cumpliéndolas, para lo cual, se puede otorgar reconocimientos públicos frente a la comunidad local y regional permitiéndoles tener ventajas en el goce de los servicios públicos, diferenciándolo de los que no cumplen, también se puede otorgar beneficios concediendo créditos fiscales que les permitan cumplir con sus obligaciones fiscales futuras.

SEXTA: El gobierno debería permitir que los microempresarios formales cuando tengan que hacer sus trámites de gestión pública de cualquier naturaleza sean más ágiles y efectivos, de tal forma que los informales verifiquen este tipo de ventaja.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almerí, C. (2005). *Presentación del Ministro de Trabajo del Perú*, en MTPE, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Ed.). *Elaboración de Estadísticas de la Micro y Pequeña Empresa*. Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (DNMYPE). Lima, Perú.

Alva (2010), *El impacto que producen los beneficios tributarios en la formalización de las microempresas. El caso de Lima Cercado, Perú*. Universidad de Deusto, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Programa de Doctorado en Economía y Dirección de Empresas.

Cardenas y Mejia, (2007) *Informalidad en Colombia*. Nueva Evidencia. Working Paper series – Marzo 2007 N° 35

Cardenas Y Rozo (2009) *Informalidad Empresarial de Colombia – Problemas y Soluciones*.

Cepeda Ulloa, Fernando. (2004). “Corrupción Administrativa en Colombia”, Vol. 1, Julio, No. 4, Colombia.

Dabla Norris e inschausti, (2008). *Informality and regulations: What drives the growth of firm?* Imf staff papers.

De La Roca, J. y Hernández, M. (2010). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Economía y Sociedad.

De la Garza, Sergio citado por Rodríguez Lobato, Raúl. (2006). “Derecho Fiscal”, (2ª ed.), Oxford University Press, México.

De Soto, H. (2009). *El Misterio del Capital*. Norma

Engel, Eduardo; Galetovic, Alexander y Raddatz, Claudio (1998). “Reforma tributaria y distribución del ingreso en Chile”, Serie Economía No.40, Agosto, Centro de Economía Aplicada, Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile.

Fajnzylber, P.; Maloney, W. y Montes-Rojas, G. (2010). Does formality improve micro firm performance? Evidence from the Brazilian SIMPLES program”. *Journal of Development Economics*, Doi:10.1016/j.jdeveco.2010.01.009.

Fajnzylber, P.; Maloney, W. y Montes Roja, G. (2009). “*Does informality improve microfirm performance? Quasi-experimental evidence from the brazilian Simples program*”. World Bank. Discussion paper.

Fleming, M.; Roman, J. y Farrell, G. (2000). *The shadow economy*. Journal of International Affairs.

Feinstein, Jonathan. (1999). “Approaches for estimating noncompliance: Examples from federal taxation in the United States,” *The Economic Journal*.

Fontana, Alejandro. (2008). “La Recaudación Fiscal: Una reflexión sobre la evolución de la tasa del IGV”. En: *Revista Business*, Agosto, PAD, Escuela de Dirección de la Universidad de Piura, Perú.

Gotay, Berenice. (2002). “Manual de Auditoria Básica para Funcionarios de Impuestos”. Servidores de la contribución.

González, D. (2006). *Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en America Latina*. Disponible en

<http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/27472/Dario%20Gonzalez%20Fiscalidad%20de%20la%20PYME%20en%20AL.pdf>

Hall, R. y Rabushka, A. (2005). “The Flat Tax”. Stanford, Hoover Institution Press.

Hunter, William, and Michael Nelson. (1996)“Tax Enforcement: A Public Choice Perspective.” *Public Choice* 82.

Jorrat, Michael y Serra, Pablo. (2000). “Estimación de la Evasión en el Impuesto a las Empresas”. Documento de Trabajo 52, Centro de Economía Aplicada, Universidad de Chile.

Loayza, (2007). Causas y Consecuencias de la informalidad en el Peru”- Estudios Economicos- BCRP.

Llauce, (2013). *Efectos tributarios que generó la aplicación de la ley de promoción de la inversión de la Amazonía (27037) en la Región de Loreto*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables Escuela Académico Profesional de Contabilidad.

Margain Manatou, Emilio citado por Rodríguez Lobato, Raúl. (2006).

“Derecho Fiscal”, (2ª ed.), Oxford University Press, México.

Marcelli, E., Williams, C. C., & Joassart, P. (Eds.). (1999). *Informal work in developed nations*. Routledge.

Martín, Fernando R. (2009). La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias. Serie Manuales, No. 62, CEPAL, Naciones Unidas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile.

Mekenzie y Woodruff (2006). *Do entry costs provide an empirical basis for poverty traps evidence from Mexican micro enterprises - Octubre (2006)*.
Revista economic development and cultural change.

Perry et. Al. (2007) *Informality: Exit an exclusion 2,007*. Banco Mundial.

Rosen, Harvey (2004). “Public Finance”, (7a. ed.) Editorial McGraw-Hill,
USA.

Santa María y Rozo (2009) *Análisis cualitativo y Cuantitativo de la informalidad empresarial en Colombia. Revista Desarrollo y sociedad* Setiembre 2009.

Sandford, C. (2005). "Tax Compliance Costs: Measurement and Policy", Editorial Fiscal Publications Bath, USA.

Schneider, Friedrich y Enste, Dominik. (2000). "Shadow economies: Size, causes, and consequences", en *Journal of Economic Literature*, 38, No.1, Nashville, TN: American Economic Association, marzo.

Schneider y ende (2000). *Journal of economic literature* VOL. XXXVIII (MARCH 2000)

Shoven, J. B. y Whalley, J. (2004). "Applied General Equilibrium Models of Taxation and International Trade: An Introduction and Survey", en *Journal of Economic Literature*, No. 22, USA.

Silvani, Carlos y Baer, Catherine. (1998). "Reflexiones en torno al combate contra la corrupción en el ámbito de la Administración Tributaria. Diseñando una estrategia para la reforma de las Administraciones Tributarias: Experiencias y guías". En: *Revista de Administración*

Tributaria. La corrupción en el ámbito de la Administración Tributaria

Jorge Cosulich Ayala. CIAT,

Steiner, Roberto y Soto, Carolina. (2008). “Cinco ensayos sobre tributación en Colombia”, Cuadernos de Fe desarrollo, No. 6, Tercer Mundo Editores, Bogotá, Colombia.

Tanzi, Vito (2000). “The Underground Economy and the Unemployment Rate”, Chapter 12 in V. Tanzi *Policies, Institutions and the Dark Side of Economics*, Edward Elgar: Cheltenham,

Toro R., Juan y Trujillo, J. (2000). “Estimación de la evasión en el IVA en Chile 1980-1993”. En: *Serie Política Fiscal*, No. 76, CEPAL/PNUD

Val Del Blanco, Enrique. (2003). “Prevención de la Corrupción en el sector Público. Un enfoque Internacional”, Editorial Pax, México

Wills Herrera, Eduardo. (2003). “La Corrupción”. En: *Revista de Política Colombiana*.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título de investigación: "Beneficios tributarios, el impacto que producen en la formalización de los microempresarios del sector comercial del distrito de Tacna, año 2015"

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores
Problema general ¿Qué beneficios tributarios otorgados por el Estado a los microempresarios influyen en su formalización?	Objetivo general Determinar el impacto que tienen los beneficios tributarios otorgados por el Estado, en la formalización de las microempresas.	Hipótesis general Los beneficios tributarios otorgados por el Estado no influyen significativamente en estimular la formalización de las microempresas.	V.I. Acceso a la demanda Trámites engorrosos Promoción de beneficios tributarios Percepción de la importancia de los beneficios Disposición a determinados incentivos	Variación del índice de precios al consumidor Volatilidad del tipo de cambio Variación de PBI Variación de la TMN
Problemas específicos 1. ¿Cómo afecta la falta de acceso al mercado en la formalización de los microempresarios del sector comercial? 2. ¿Cómo la complejidad administrativa tributaria afecta la decisión de formalización de los microempresarios del sector comercial? 3. ¿Cómo el desconocimiento de los beneficios tributarios afecta la formalización de los negocios de los microempresarios del sector comercial? 4. ¿Por qué los microempresarios del sector comercial no le atribuyen importancia a los beneficios tributarios para la formalización de sus negocios? 5. ¿Cuál es el tipo de beneficios tributarios que prefieren los microempresarios del sector comercial para la formalización de sus negocios?	Objetivos específicos 1. Determinar cómo la falta de acceso al mercado influye en la formalización de los microempresarios del sector comercial. 2. Analizar cómo la complejidad administrativa tributaria afecta la decisión de formalización de los microempresarios del sector comercial. 3. Determinar cómo el desconocimiento de los beneficios tributarios afecta la formalización de los negocios de los microempresarios del sector comercial. 4. Analizar por qué los microempresarios del sector comercial no le atribuyen importancia a los beneficios tributarios para la formalización de sus negocios. 5. Determinar cuál es el tipo de beneficios tributarios que influyen en los microempresarios del sector comercial para la formalización de sus negocios.	Hipótesis específicas 1. El acceso es el principal factor que influye positivamente en la formalización de los microempresarios del sector comercial. 2. La complejidad administrativa influye positivamente en la decisión de formalización de los microempresarios del sector comercial. 3. El desconocimiento de los beneficios tributarios influye negativamente en la formalización de los negocios de los microempresarios del sector comercial. 4. Los microempresarios del sector comercial no le atribuyen importancia a los beneficios tributarios, lo cual influye negativamente en la formalización de sus negocios. 5. Los microempresarios del sector comercial tienen preferencia por los beneficios tributarios formales antes que los beneficios tributarios sustanciales.	V.D. Formalización de la microempresa	Microempresa formal e informal
Método y Diseño		Población y Muestra		Técnicas e Instrumentos
Tipo de Investigación: Nivel de investigación: Diseño de investigación:	Investigación aplicada Descriptiva, causal No experimental, transversal	Población: microempresas formales e informales de Tacna del sector		Información: Primaria Tratamiento estadístico: Análisis correlacional y regresión

Fuente: Elaboración propia

CUESTIONARIO

CUESTIONARIO

- I. Edad: a) Entre 18 y 30 años b) De 31 a 45 años c) Más de 45 años
- II. Género: a) Masculino b) Femenino
- III. Número de años de educación: _____
- IV. Estado Civil: a) Soltero b) Casado/Conviviente c) Divorciado d) Separado/Viudo
- V. Número de dependientes familiares: a) Menos de 2 b) de 3 a 5 C) De 6 a más
- VI. Tiempo en la actividad: a) Menos de 3 años b) De 4 a 10 años c) Más de 10 años
- VII. Número de empleados: a) Menos de 10 trabajadores b) Más de 10 trabajadores
- VIII. Régimen: a) RUS b) RER c) RG

Considerar los siguientes criterios para responder el presente cuestionario:

TDS= Totalmente en desacuerdo; DS = En desacuerdo; N = Neutro; DA = De acuerdo; TDA = Totalmente de acuerdo

¿Por qué ha formalizado su empresa?

1. ¿Por tener acceso al mercado al cual deseo o me dirijo actualmente?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
2. ¿Por tener acceso al crédito o financiamiento por parte de las entidades financieras para mi empresa?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
3. ¿Por qué es una forma ética y correcta de actuar como un empresario serio?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
4. ¿Por qué es necesario contribuir con nuestros impuestos al desarrollo de nuestro país?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
5. ¿Por qué es importante recupera el crédito fiscal que me permite bajar mis costos?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
6. ¿Por qué deseo facturar todas mis operaciones comerciales?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
7. ¿Por cumplir las normas tributarias y no tener ningún problema con la SUNAT?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5

Dificultades que encontró para formalizar su empresa

8. ¿Por qué no tenía conocimiento de cómo hacerlo?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
9. ¿Por qué los trámites eran muy engorrosos, complejos y burocráticos?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
10. ¿Por qué los trámites eran muy costosos?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
11. ¿No me encontraba seguro de la necesidad de formalizarse?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
12. ¿Por qué existe mucha corrupción en nuestras organizaciones y en nuestro País?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5

Conocimiento de la existencia de beneficios tributarios

13. ¿Conoce Usted la existencia de algún beneficio tributario para su empresa al que puede acceder?	SI	NO (Pase a la pregunta 20)
	1	2

Qué tipo de beneficios tributarios para su empresa conoce

14. ¿Por qué hay ausencias o pocas declaraciones juradas mensuales?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
15. ¿Por qué existen bajas tasas impositivas?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
16. ¿Por qué hay un único pago del impuesto?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5

17. ¿Por qué hay ausencia o pocos libros contables que llevar?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5
18. ¿Por qué no se presentan declaraciones juradas?	TDS	DS	N	DA	TDA
	1	2	3	4	5

19. ¿Cuál de ellos considera que es el más importante? (puede marcar más de una, siendo 1 la más importante)

- a) Ausencia/pocas DJ mensuales
- b) Bajas tasas impositivas
- c) Pago único de impuesto
- d) Ausencia/pocos libros
- e) No presentación de DJ anual

¿Tomó Usted en cuenta los beneficios tributarios al decidir formalizar su empresa?

20 ¿Conoce Usted la existencia de algún beneficio tributario para su empresa al que puede acceder?	NO	SI (Pase a la pregunta 22)
	1	2

21. ¿En qué sentido percibe el efecto de los beneficios tributarios? Marca más de una respuesta

- a) Ahorro de dinero
- b) Ahorro de tiempo
- c) Simplificación de trámites
- d) Reputación/imagen

FIN DEL CUESTIONARIO

MODELOS DE REGRESIÓN

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,667 ^a	,445	,439	,36792

a. Predictores: (Constante), Por cumplir las normas tributarias y no tener ningún problema con la SUNAT, Por tener acceso al crédito o financiamiento, Por qué es importante recuperar el crédito fiscal, Por tener acceso al mercado al cual deseo o me dirijo

ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	40,361	4	10,090	74,543	,000 ^b
	Residuo	50,355	372	,135		
	Total	90,716	376			

a. Variable dependiente: Factores que influyeron en su formalización

b. Predictores: (Constante), Por cumplir las normas tributarias y no tener ningún problema con la SUNAT, Por tener acceso al crédito o financiamiento, Por qué es importante recuperar el crédito fiscal, Por tener acceso al mercado al cual deseo o me dirijo

Coeficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	
	B	Error estándar	Beta			
1	(Constante)	5,836	,301		19,358	,000
	Por tener acceso al mercado al cual deseo o me dirijo	4,234	,084	,000	5,451	,026
	Por tener acceso al crédito o financiamiento	,339	,049	,276	6,905	,000
	Por qué es importante recuperar el crédito fiscal	,415	,034	,632	12,198	,000
	Por cumplir las normas tributarias y no tener ningún problema con la SUNAT	,420	,075	,420	5,610	,000

a. Variable dependiente: Factores que influyeron en su formalización

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,928 ^a	,861	,860	,39074

a. Predictores: (Constante), Por qué los trámites eran muy costosos, Por qué no tenía conocimientos de cómo hacerlo, Por qué los trámites eran muy engorrosos, complejos y burocráticos

ANOVA^a

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	353,592	3	117,864	771,973	,000 ^b
	Residuo	56,949	373	,153		
	Total	410,541	376			

a. Variable dependiente: Tuvo dificultades para formalizarse

b. Predictores: (Constante), Por qué los trámites eran muy costosos, Por qué no tenía conocimientos de cómo hacerlo, Por qué los trámites eran muy engorrosos, complejos y burocráticos

Coeficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	,629	,212		2,965	,003
Por qué no tenía conocimientos de cómo hacerlo	,006	,015	,007	,364	,016
Por qué los trámites eran muy engorrosos, complejos y burocráticos	,397	,068	,190	5,830	,000
Por qué los trámites eran muy costosos	1,499	,045	1,074	33,392	,000

a. Variable dependiente: Dificultades para formalizarse